



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 03 de Julio de 2023

EDICION N° 10.970

LEGISLACION, NORMATIVA

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3839-F
MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA LEY 1669-F -PROMOCIÓN DE
CALL CENTER, CONTACT CENTER, ALOJAMIENTO WEB Y SOFTWARE,
HARDWARE Y SERVICIOS INFORMATICOS-**

ARTÍCULO 1°: Modificanse los artículos 2° y 3° de la ley 1669-F (Promoción de Call Center, Contact Center, Alojamiento Web y Software, Hardware y Servicios Informáticos) los que quedan redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°: Otorgase según corresponda, los beneficios fiscales que se detallan en el artículo siguiente a las empresas instaladas y radicadas en la Provincia del Chaco, cuya organización o actividad está destinada a operar como Call Center o Contact Center o Alojamiento Web o Software, Hardware y Servicios Informáticos, destinada a prestar servicios esenciales a industrias que pueden o no estar radicadas en la Provincia, en los términos de los artículos precedentes, por un plazo de dieciséis (16) años a partir de que fueran otorgados.

ARTÍCULO 3°: Las empresas que se encuentran comprendidas en los alcances de los artículos que anteceden, podrán resultar beneficiadas con una exención del cien por ciento (100%) del impuesto sobre los ingresos brutos y de sellos o de los tributos o impuestos que los sustituyan o reemplacen en el futuro. Durante los primeros doce (12) años la exención será del cien por ciento (100%) y a partir del año decimotercero (13) se reducirá esta exención en veinte por ciento (20%) anual. Dicho beneficio impositivo se hará efectivo cuando las empresas establezcan reservas de puestos de trabajo, en caso de vacancias, para ser ocupados, exclusivamente, por personas con discapacidad de acuerdo con la condición de idoneidad para el cargo y en una proporción no inferior al cinco por ciento (5%) de la totalidad de su personal. Asimismo, podrá participar de los regímenes de estímulo generales que establezca el Poder Ejecutivo a fin de promover la integración laboral de las personas con discapacidad, el empleo joven y la radicación de empresas de base tecnológica en la Provincia del Chaco."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 1758

RESISTENCIA, Chaco, Viernes 30 de Junio de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2023-11697-Ae y la sanción legislativa N° 3.839-F; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.839-F cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Perez Pons - Capitanich

s/c

E:03/07/2023

JUDICIALES

EDICTO: El Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juez de paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 1 día y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de MEZA ROSA ISABEL, D.N.I N° 22.911.399, bajo apercibimientos. - Ordenado en autos "MEZA, ROSA ISABEL S/ SUCESORIO", Expt. 582/2023 Secretaria N° 2, a los días del 2023

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R N°:199.402

E:03/07/2023

>*<

EDICTO: La Dra. Cecilia Natalia Marinic, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi Chaco, en autos "SAUX, EVARISTO DE JESUS S/Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 992/23 Sec. 2, cita por un día y emplaza por treinta días a todos a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Señor EVARISTO DE JESUS SAUX, D.N.I. 31.969.526, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de la zona. Quitilipi, Chaco, 16 de Mayo de 2023.-

Graciela M. E. Solís

Secretaria

R N°:199.403

E:03/07/2023

>*<

EDICTO: La Sra. Jueza de Paz Primera Categoría Especial Sec. Unica, Dra. NATALIA SOLEDAD GREPO, Tres Isletas Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don "DUARTE LEONICIO BALTAZAR, M.I.N° 7.530.030", para que hagan valer sus derechos en autos: "DUARTE LEONICIO BALTAZAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. 246/2018, en trámite ante el Juzgado de Paz Primera Categoría.- Secretaria, 15 Noviembre de 2022.-

Dr. Gustavo Rodolfo Saucedo

Secretario

R N°:199.404

E:03/07/2023

>*<

EDICTO: La Dra. MARIEL A. PELAYE, Juez de Paz suplente, del Juzgado de Paz y Faltas Letrado General Pinedo, domiciliado en Gob. Duca entre M. Moreno y A. González cita y emplaza por el término de un (1) día a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. PERALTA LUIS DNI N° 13.698.136, en autos caratulados PERALTA LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 2703/22, secretaria N° 1 Dra. Cecilia Gómez. General Pinedo, Chaco, 15 MARZO DE 2023.-

Dra. Cecilia R. Gómez

Secretaria

R N°:199.405

E:03/07/2023

>*<

EDICTO: LA DRA SELVA SANDRA ELIZABETH, GAYNECOTCHE, JUEZA JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL ubicada en Dr. Vázquez esquina Padre Holzer de la ciudad de Juan José Castelli - Chaco - Cita por un (1) y emplaza por Treinta Días (30) posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante "DOMINGA DE JESUS SABEDRA" DNI N°: 2.332.758, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "SABEDRA, DOMINGA DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE N°45/23", bajo apercibimiento de ley-Juan José Castelli-Chaco, 09 de Junio 2023.-

Dra. María Evelyn Carrasco

Secretaria Provisoria

R N°:199.406

E:03/07/2023

>*<

EDICTO: El Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña. sec. N° Dr. Francisco J. Morales Lezica secretario con sede en calle Belgrano 768, en los autos caratulados: "BLANAR JORGE RAIMUNDO C/ S/ SUCESORIO" Expte.N°1460/22, cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días los que se computarán a partir de la última publicación, a

herederos y acreedores del Sr. JORGE RAIMUNDO BLANAR - DNI. N° 10.735.387, último domicilio real José Hernández N°36 de Pcia. R. Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Chaco. Pcia. R. Sáenz Peña, 27 de junio de 2023.-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R N°:199.407

E:03/07/2023

>*<

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaria N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco CITA - por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se, contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedor el de la Sra.: NIDIA ESTER ESPINOZA, DNI N° 11.482.498, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**ESPINOZA NIDA ESTHER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 5684/2023-1-C, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de junio de 2022.-

Belkis Valeria Festorazzi

Secretaria

R N°:199.409

E:03/07/2023

>*<

EDICTO: Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez de Paz Ira. Categoría Especial Barrio Guiraldes, sito en la Av. Soldado Aguilera N° 1796, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**ROMERO JOSÉ MARÍA Y RODRÍGUEZ NATIVIDAD S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 1543/18, cita por un (1) día y emplaza. por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los Sres. NATIVIDAD RODRIGUEZ, DNI N° 1.798.888 y JOSÉ MARÍA ROMERO, M.I. N° 5.737.506, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. - RESISTENCIA, 15 DE JUNIO DE 2023.-

Carla Paola Martínez

Secretaria

R N°:199.410

E:03/07/2023

>*<

EDICTO: DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA - JUEZ - Juzgado de Paz Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes, Dra. Carla Paola Martínez Secretaria sito en Av. Soldado Aguilera N° 1796, ciudad, de Resistencia, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local de los Sres. RUDECINDO VICTOR DELGADO, M.I. N° 3.558.486 y MARTA ARGENTINA SAUCEDO DE DELGADO MI N° 6.580.199 emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de (1) UN MÉS posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos: "**DELGADO RUDECINDO VICTOR Y SAUCEDO MARTA ARGENTINA S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 122/23. Resistencia, 26 de junio de 2023.-

Carla Paola Martínez

Secretaria

R N°:199.411

E:03/07/2023

>*<

EDICTO: La Dra. GABRIELA N. PONCE, Jueza de Paz de Las Breñas, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña GOMEZ BLANCA INDAMIRA, D.N.I. N°1.956.693, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**GOMEZ BLANCA INDAMIRA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. 1511/2023, bajo apercibimiento de ley.- Las Breñas, Chaco, 23 de junio del 2023.- La publicación deberá hacerse por un día.-

Dra. Miriam A. Aguirre

Secretaria

R N°:199.415

E:03/07/2023

>*<

EDICTO: La Dra. GABRIELA N. PONCE, Jueza de Paz de Las Breñas, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña GOMEZ HILDA ANTONIA, D.N.I. N°10.729.944, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**GOMEZ HILDA ANTONIA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. 1566/2023, bajo apercibimiento de ley.- Las Breñas, Chaco, 23 de junio del 2023.- La publicación deberá hacerse por un día.-

Dr. Héctor M. Laola

Secretario

R N°:199.416

E:03/07/2023

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A MARTINEZ, Juez, Secretaría N° 18 sito en calle López y Planes N° 26, HACE SABER por dos (2) días, en el boletín oficial y un diario local, autos: "**PROVINCIA DEL CHACO e/ AYDES SA s/ EJECUCION FISCAL**" Expte N° 5961 año 2.016, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 7 de julio del 2.023, a la hora 11,00 , en calle 5 entre 2 y 4 de la ciudad

de Gral. Pinedo, Chaco, el siguiente bien: DIECISEIS MIL (16.000) LITROS DE NAFTA SÚPER. En el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. CONDICIONES: Sin Base, contado y mejor postor. COMISIÓN: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Carga, descarga y traslado por cuenta y responsabilidad del comprador, liberando plenamente a las partes, juzgado y martillero por cualquier accidente derivado de la compra. INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes N° 1001, T.E.3624660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar. Resistencia, 29 de junio de 2.023.-

Carla Paola Martínez

Secretaria

R N°:199.412

E:03/07 V:05/07/2023

>*<

EDICTO: La Dra. GISELA NOEMI TELLIER, Juez Suplente del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, provincia de Chaco, Secretaría Única a cargo de la Dra. ADRIANA CAROLINA LEDESMA, ha dispuesto citar por un (1) día y emplazar por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante: JUAN PABLO BENITEZ, D.N.I. N° 7.929.792, fallecido el día 20 de octubre de 2.022, en los autos caratulados: "**BENITEZ, JUAN PABLO S/ SUCESSION AB-INTESTATO**". Expte. N° 4/2023-5-C, bajo apercibimiento de ley. - Gral. José de San Martín, Chaco, 1 de abril de 2.023. Dra. Adriana Carolina Ledesma - Secretaria - Juzgado Civil, Comercial y Laboral. Gral. José de San Martín, Chaco. Resistencia, 16 de Mayo de 2023.-

Gustavo Juan Diz

Secretario

R N°:199.408

E:03/07/2023

>*<

EDICTO: El Dr. MARCELO CARLOS RAMOS, Juez del Juzgado de Paz y Faltas de 2° Categoría de la Localidad de Santa Sylvina, Provincia del Chaco, sito en Planta Urbana de Santa Sylvina Chaco; CITANDO a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, MEZA, GASPAS M.I.: 7.453.869, y JULIA SAUCEDO L.C. N°: 3.567.730, para que lo acrediten en el término de TREINTA DÍAS (30) posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de Ley en los Autos Caratulados: "**MEZA, GASPAS Y JULIA SAUCEDO S/ JUICIO SUCESORIO-AB INTESTATO**"; Expte. N°:647/2023.-

Dra. Silvana Daniela Gallardo Nicoloff

Secretaria

R N°:199.423

E:03/07/2023

>*<

EDICTO: La Dra. Ramírez María Cristina Raquel, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Piso 3, CITA en el Boletín Oficial y un diario local de mayor Circulación, por el término de Dos (2) días, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación los presuntos herederos del Sr. VILLALBA JUAN NESTOR DNI N° 6.346.805 se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados "**VILLALBA JUAN NESTOR c/ FERREYRA, ESTEFANIA MAGALI s/ NULIDAD POR SIMULACION**" Expte N° 15.519/16. Resistencia, 27 de Junio de 2023. Dr. Ramírez María Cristina Raquel - Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3.-

Dr. Leonardo David Sueldo

Secretario

R N°:199.417

E:03/07 V:05/07/2023

>*<

EDICTO: EL DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SITO EN LAVALLE N° 232 1ER. PISO DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO, CITA POR UN (1) DIA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ALICIA LUCIA SOTO DNI N° 10.536.925. PARA QUE DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS LO ACREDITEN.- AUTOS: "**SOTO ALICIA LUCIA S/ SUCESSION AB INTESTATO**", Expte. N° 240/2023".- SECRETARIA UNICA. VILLA ANGELA, CHACO, 30 DE MAYO 2023.

Dra. Verónica Ines Mendoza

Secretaria

R N°:199.418

E:03/07/2023

>*<

EDICTO: Notificación providencia N° 066/2023. La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo de la provincia del Chaco, a cargo del Dr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**PALLARES RECTOR RENE- plan PN2015/153 LEY N° 26.331- PLAN DE CONSERVACIÓN- PREDIO: FRACCION ESTE DE LA PC. 58 - CIRC. III - FRACCION NORTE DE LA PC. 59 - CIRC. III - FRACCION ANG. NORDESTE DE LA PC. 30 - CIRC. II - DPTO.: INDEPENDENCIA - Expte: E5-2014-2118-E**"; ha dictado la presente - providencia N°066/2023- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de marzo de 2023, VISTO lo actuado de referencia al Expediente E5-2014-2118-E Proyecto

"SOLICITUD PLAN DE CONSERVACIÓN MODALIDAD CONSERVACIÓN" IDENTIFICADO como PN2015/153 y conforme a providencia 443/2022 que; atento al comprobante de pago de fecha 19 de junio de 2018, se realizó transferencia por medio de fidecomiso Foresto Industrial por el monto de \$226.550,00; adjudicado para la ejecución del POA N°1 y; dado el vencimiento del plazo de presentación de documentación respaldatoria de la ejecución del PLAN mencionado ut supra, se resuelve INTIMAR al titular Sr. PALLARES HECTOR RENE DNI N°10.023.918, a dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en la cláusula cuarta del acuerdo de ejecución de proyecto celebrado en fecha 22 de mayo de 2018, donde enuncia que "... El ejecutor deberá rendir cuenta del destino de los fondos mencionados en la cláusula primera, mediante copia del extracto bancario de fecha de la transferencia de dicho fondo y de las inversiones y gastos efectuados mediante certificado de Obra avalado por el profesional responsable del proyecto..." "La rendición de cuenta deberá realizarse dentro de un año y treinta días posteriores a la fecha de transferencia dineraria..." En caso de incumplimiento, se deja constancia para su posterior elevación a Fiscalía de Estado y consecuente ejecución fiscal. - Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo".

Emanuel B. Carrocino
Director de Bosques

s/c

E:03/07 V:07/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. PABLO IVAN MALINA, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SITO EN LAVALLE N° 232 1ER. PISO DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO, CITA POR UN (1) DIA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE RECTOR RENE MATERSZKY DNI N° 20.603.218. PARA QUE DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS LO ACREDITEN. AUTOS: "**MATERSZKY HECTOR RENE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte.N°168/2023. SECRETARIA UNICA. VILLA ANGELA, CHACO, 29 DE MAYO DE 23023.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Secretaria

R N°:199.419

E:03/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: LA DRA. PATRICIA N. ROCHA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE LUIS ANTONIO THORLET, D.N.I. N° 7.679.199 A EFECTOS DE QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY AUTOS: "**THORLET LUIS ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 105-Año 2017.-SECRETARIA UNICA. VILLA ANGELA, 03 MAYO DE 2023.-

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R N°:199.420

E:03/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Dra. Alicia Susana Rabino Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría N°, sito en Avenida Laprida 33 Torre 2 4to. Piso, de la ciudad de Resistencia, CITESE por edictos a la demandada Sra. MARIA BELEN, CORTINA, DNI N° 33.815.782, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los del mayor circulación del lugar del último domicilio del citado; emplazándolo por el término de diez (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**CREMONTE, RICARDO JAVIER C/ CORTINA, MARIA BELEN; SILBA, LUIS ALBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expediente Nro. 2029/22, bajo apercibimiento de ley, Secretaria, ... de Junio de 2023.

Karina Alejandra Rolón
Secretaria

R N°:199.422

E:03/07 V:05/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz y Faltas con asiento en la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, a cargo de la Dra. Isabel Elisa Strizik, Juez, en los autos caratulados: "**AVALO LUCIA ZULEMA S/ JUICIO SUCESORIO, Expte. N° 920/2023**" se ha dispuesto publicar por un día y citar por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de quien en vida fuera LUCIA ZULEMA AVALO DNI. N° 4.177.940 con último domicilio en jurisdicción de Pampa del Infierno, Chaco. Firmado Dra. Sofia Isolina Govi. Secretaria y Dra. Isabel Elisa Strizik. Juez.

Dra. Sofia Isolina Govi
Secretaria

R N°:199.425

E:03/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, Piso 4°, Charata, Chaco, cita por 1 días y emplaza por un mes a herederos, legatarios

y acreedores de Don JUAN DOMINGO SAWCZUK, DNI N° 8.520.115, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**SAWCZUK, JUAN DOMINGO C/ S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 301/18, bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco de Abril de 2023.-

Dra. Fabiana Patricia Nuñez

Secretaria

R N°:199.401

E:03/07/2023

>*<

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTIÓN N° 62/22

1. **Sec. N° 114403**, Una Motocicleta, marca Zanella, Motor marca Zanella N° 1P52FMHB1019972 y Cuadro marca Zanella N° LF3XCGB09BA002520, Sin Dominio.-
2. **Sec. N° 113913**, Una Motocicleta, marca Honda, Motor marca Honda N° SDH150FMG2B58---- esta numeración con grabados originales de fábrica, los últimos cuatro dígitos no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos dígitos y Cuadro marca Honda N.º: Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso avanzado de oxidación que borrarón dichos dígitos, Sin Dominio.-
3. **Sec. N° 113898** Una Motocicleta, marca Zanella, Motor marca Zanella N° LF1P52FMHG1270612 y Cuadro marca Zanella N° 8A6XCGB04HA800341, Sin Dominio.-
4. **Sec. N° 113896**, Una Motocicleta, marca Zanella, Motor marca Zanella, N° 1P52FMHZC033108 y Cuadro marca Zanella, N° 8A6MBSVZCC801114, Sin Dominio.-
5. **Sec. N° 113674**, Una Motocicleta, marca Gilera, Motor marca Gilera, N° AD1PFMHG0007894 y Cuadro marca Gilera, N° 8CXSMASHSGGS01401, Sin Dominio.-
6. **Sec. N° 113032** Una Motocicleta, marca Motomel, Motor marca Motomel, N.º YG1P52FMHBJ002734 y Cuadro marca Motomel, N.º LY4YXBHG8BJ002734, Sin Dominio.-
7. **Sec. N° 113031**, Una Motocicleta, marca Guerrero, Motor marca Guerrero N° 1P52FMHF1156065 y Cuadro marca Guerrero N° 8BZJT0C00F1001343, Sin Dominio.-
8. **Sec. N° 113030**, Una Motocicleta, marca Appia, Motor marca Appia N° 152FMH08427963 y Cuadro marca Appia N° 8BPC40LB98C000861, Sin Dominio.-
9. **Sec. N° 113028**, Una Motocicleta, marca: Motor marca N° E3D5E077900,y Cuadro marca: N° 8C6KE1270B0042194 , Sin Dominio.-
10. **Sec. N° 113026**, Una Motocicleta, marca Kikai, Motor marca Kikai, N° 1P52FMH9106527 y Cuadro marca Kikai, N° 8AMC2110XAD10095 , Sin Dominio.-
11. **Sec. N° 113019**, Una Motocicleta, marca Motomel, Motor marca Motomel, N° A026090 y Cuadro marca Motomel N° Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso avanzado de oxidación que borrarón dichos dígitos, Sin Dominio.-
12. **Sec. N° 113014**, Una Motocicleta, marca Yamaha, Motor marca Yamaha N° E3L6E229464 y Cuadro marca Yamaha N°: Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso avanzado de oxidación que borrarón dichos dígitos, Sin Dominio.-
13. **Sec. N° 112204**, Una Motocicleta, marca Kimco, Motor marca Kimco N° 2KB221118896 y Cuadro marca Kimco, N° 8CMKMC110E1C10032, Sin Dominio.-
14. **Sec. N° 111276**, Una Motocicleta marca, Guerrero, Motor marca Guerrero N° 1P52FMH0B415843 y Cuadro marca Guerrero N° LSRXCHLF9BA158933, Sin Dominio.-
15. **Sec. N° 111272** , Una Motocicleta, marca Zanella, Motor marca Zanella N° 1P52FMH0B020179 y Cuadro marca Zanella N° : Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso avanzado de oxidación que borrarón dichos dígitos, Sin Dominio.-
16. **Sec. N° 111252** , Una Motocicleta, marca Guerrero, Motor marca Guerrero N° 1P50FMH06108724 y Cuadro Guerrero N° : Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso avanzado de oxidación que borrarón dichos dígitos, Sin Dominio.-
17. **Sec. N° 111173**, Una Motocicleta, marca Honda, Motor marca Honda N° SDH150FMHG2C5866738 y Cuadro marca Honda N° 8CHPCGB21DL036715, Sin Dominio.-

Sr. Guillermo Vañek

Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c

E:03/07 V:07/07/2023

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **HECTOR OMAR SANCHEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 28955788, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 30/01/1982, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: GRAL. FOTHERINGAM 495

RESISTENCIA, hijo de MELGAREJO, JORGE y SANCHEZ, MABEL, Prontuario Prov. 80774-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**SANCHEZ HECTOR OMAR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 18033/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°75 de fecha 14/04/2023, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Héctor OMAR SÁNCHEZ, ya filiado en autos, como autora penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADOS DOBLEMENTE AGRAVADO (Art. 119, 3° párrafo en función con el 4° párrafo inc "b" y "f" del Código Penal), a cumplir la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143 por los hechos cometidos en fecha y hora indeterminada, pero en el periodo transcurrido desde desde el mes de abril del año 2018 hasta el año 2022, en Barranqueras, Chaco, en perjuicio de..., que se halla debidamente descripto en los considerandos. Con costas...Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 30 de Junio del 2023.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:03/07 V:12/07/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **LUCAS DANIEL ZAMORA**, de nacionalidad argentina, D.N.I N° 40.583.166, con 25 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en calle Juan Manuel Gorriti N° 185 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 02 de agosto de 1.997, hijo de Angel María Zamora (f) y de María Inés Saucedo (y), en la causa caratulada: "**ZAMORA, LUCAS DANIEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - DOS (2) HECHOS - EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 3958/2022-3 se ejecuta la Sentencia N° 32 de fecha 09/05/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a LUCAS DANIEL ZAMORA, de filiación obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - DOS (2) HECHOS, EN CONCURSO REAL", a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, y con imposición de honorarios, por haber sido -asistido por Defensora Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, y 119, tercer párrafo, en función del 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal - Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 - F - antes Ley 4182 - y sus modificatorias)...."- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: DRA. ANA EUGENIA VUCKO - Secretaria Provisoria- Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 12 de junio de 2023.-

Dra. Karina Elizabeth López
Secretaria Provisoria

s/c

E:03/07 V:12/07/2023

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **SEBASTIAN GARCIA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30791755, nacido en CORRIENTES, el día: 02/06/1984, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: FORTIN ALVARADO 455 O AV CHACO Y FRANKLIN RESISTENCIA, hijo de GARCIA, JOSE FELIX y JARA, NELIDA FLORENCIA, Prontuario Prov. 45169 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**GARCIA SEBASTIAN S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 22137/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 97/23 de fecha 31/05/2023, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a SEBASTIAN GARCIA, de filiación referida en autos, a sufrir la pena de UN AÑO Y ONCE MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, como autor responsable del delito de LESIONES LEVES DOBLEMENTE CALIFICADAS POR EL VINCULO Y POR EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS CON ARMA (previsto y penado por art. 89 en función del art. 92 y del 80 inc. 1 y 11, 149 bis, 1er párrafo, 2do supuesto, y art. 55, todos del Código Penal, en función de la Ley 26.485), por el hecho cometido en esta ciudad, en fecha 29 de noviembre de 2022 en perjuicio de..., en esta causa N° 40415/2022-1, caratulada: "GARCIA, SEBASTIAN S/ LESIONES LEVES DOBLEMENTE CALIFICADAS POR EL VINCULO Y POR EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS CON ARMA".II.- REVOCANDO la condicionalidad de la condena impuesta en la Sentencia N° 103 de fecha 20/09/2021 dictada por este tribunal en la causa caratulada: "García, Sebastián S/Lesiones Leves Calificadas en Contexto de Violencia de Género", Expte. N° 9532/2019-1, por la que Sebastián García resultó condenado a la Pena de SEIS MESES de Prisión de Ejecución Condicional, como autor responsable de los delitos de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y Desobediencia Judicial (art. 89 en función del art. 92 primer supuesto y art. 80 inc. 1 y art. 239, todos del Código Penal), por aplicación del art. 27 del Código Penal.III.- ESTABLECIENDO que SEBASTIAN GARCIA, deberá sufrir la PENA ÚNICA de DOS AÑOS y CUATRO MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO POR ACUMULACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTS. 27 y 58 DEL CÓDIGO PENAL,

comprehensiva de la presente, con la impuesta en la Sentencia N° 103 de fecha 20/09/2021 dictada por este tribunal, tal lo acordado por el encartado con el Ministerio Fiscal asistido técnicamente por su defensor, como autor responsable de los delitos de: LESIONES LEVES DOBLEMENTE CALIFICADAS POR EL VINCULO Y POR EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS CON ARMA (previsto y penado por art. 89 en función del art. 92 y del 80 incs. 1 y 11, art. 149 bis, 1er párrafo, 2do supuesto, y art. 55, todos del Código Penal, en función de la Ley N° 26.485)...Fdo.: FERNANDEZ FLORIANI NATALIA ANALIA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL), RADOVANCIC NATALIA PAOLA (SECRETARIO/A TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 29 de Junio del 2023.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:03/07 V:12/07/2023

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **EDUARDO ANGEL (A) PATITA NEGRO ORTIZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40174458, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/12/1996, de 19 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO SAN PABLO 0 MZ 6 CS 2 FONTANA, hijo de FOUTEL, VICENTE y ORTIZ, ALEJANDRA, Prontuario Prov. 51362-RH, en los autos caratulados "**ORTIZ EDUARDO ANGEL (A) PATITA NEGRO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 9247/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°46 del 15.03.2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a EDUARDO ÁNGEL ORTÍZ, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (4) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del CP, por considerárselo autor penalmente responsable (art. 45 del C.P.) del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA, previsto y penado por el art. 119 3er. párrafo en función del 42 del CP...III.- UNIFICANDO la pena impuesta en la presente con la correspondiente a la Sentencia N° 7 del registro de la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fijando como PENA ÚNICA a EDUARDO ÁNGEL ORTÍZ la de CUATRO (4) AÑOS Y NUEVE (9) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, mas las accesorias legales del art. 12 del C.P., por la comisión de los delitos de Robo en grado de Tentativa, Daño y Abuso Sexual con Acceso Carnal en grado de Tentativa todo en Concurso Real (Art. 164 en función del 42, 183, 119 3er. Párrafo en función con el 42 y 55 del CP)... Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 26 de Junio del 2023.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:03/07 V:12/07/2023

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MARCELO RAMON GOMEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 17342987, nacido en Empedrado - Corrientes, el día: 02/06/1965, de estado civil: Divorciado, de ocupación: DOCENTE, con domicilio en: Güiraldes 1485 - RESISTENCIA O calle 2 de Febrero N° 840 de Barranqueras , hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. U4249418, en los autos caratulados "**GOMEZ MARCELO RAMON S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 8355/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 136 de fecha 14/08/2019, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) CONDENANDO a MARCELO RAMON GOMEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR SU DURACIÓN AGRAVADO POR SU CONDICIÓN DE ENCARGADO DE LA EDUCACION (7 HECHOS), ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACIÓN (2 HECHOS), TODOS EN CONCURSO REAL Y TODOS EN CONCURSO IDEAL CON CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA, arts. 119, 1º, 2º, y 4º párrafo en función del inc. "b"; 125, 2º y 3º párrafo, en los términos de los arts. 54 y 55, TODOS DEL C.P., por los que fuera acusado en debate en las presentes actuaciones a la pena de TREINTA (30) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal Corresponde a los hechos ocurridos en fecha no precisada con exactitud pero aproximadamente desde fines del año 2014 y hasta el día 11 de Noviembre del año 2015, en perjuicio de sus alumnos los menores..., en la ciudad de Barranqueras, Chaco...Fdo.: ZALAZAR GLORIA BEATRIZ (JUEZ DE CAMARA), SANZ MARIA FERNANDA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 28 de Junio del 2023.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:03/07 V:12/07/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JOSE TOMAS LOPEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°27.991.293, nacido en RESISTENCIA, el día: 18/05/1980, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: NAZARENO ROSCIANI N°1120, RESISTENCIA, hijo de ANICETO DANIEL LOPEZ y GOMEZ TERESA, Prontuario Prov. 44134-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**LOPEZ**,

JOSE TOMAS S/ EJECUCION DE PENA – EFECTIVA PRESO", Expte. N°13066/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°53/23 del 03/4/2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Borda, Héctor Fabián; López, José Tomas; López, Gustavo; López, Nazareno Francisco; López, Lucas s/ homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o mas personas", Expte. N°42163/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.- CONDENANDO a JOSE TOMAS LÓPEZ... como autores penalmente responsables del delito de HOMICIDIO EN RIÑA (Art. 95 del CP), a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido en fecha 4 de noviembre de 2021 entre las 21 y 22;30 horas aproximadamente, en calle San Juan entre calle 14 y calle 15 de esta ciudad, en perjuicio del ciudadano Carlos Rafael Chavez y requerido a juicio en la causa N° 42163/2021-1, caratulada "BORDA, HECTOR FABIAN; LOPEZ, JOSE TOMAS; LOPEZ, GUSTAVO; LOPEZ, NAZARENO FRANCISCO; LOPEZ, LUCAS S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE DOS O MAS PERSONAS". CON COSTAS... Fdo.: Dra. María Virginia Ise -Juez-; Dr. Ramón Alberto Godoy -Secretario-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 09 de Junio del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:03/07 V:12/07/2023

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JESUS MOISES CASABUENA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 22594043, nacido en RESISTENCIA, el día: 24/12/1971, de 51 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO CHILILI 0 MARCELO T ALVEAR Y CALLE 15 RESISTENCIA, hijo de JORGE y ROSA MABEL MESA, Prontuario Prov. AG498274, Prontuario Nac. U-4262987, en los autos "**CASABUENA, JESUS MOISES S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°12429/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°47/23 DEL 27-03-2023 dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Expte. N°10299/2019-1 caratulado "CASABUENA, JOSES MOISES BARRETO; CRISTINA S/ INFRACION A LA LEY 23.737"", Expte. N°~000[Número de Expte. del Tribunal de Juicio], Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JESÚS MOISES CASABUENA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización (Art. 5 inc. "c" de la Ley Nacional N° 23.737 -Estupefacientes- en carácter de Autor -Art. 45 del Código Penal) a la PENA de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN de CUMPLIMIENTO EFECTIVO BAJO LA MODALIDAD PRISION DOMICILIARIA; por el hecho cometido, en fecha 29/03/2019 en esta ciudad en perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2, en estos autos caratulados: "CASABUENA, JESÚS MOISES; BARRETO, CRISTINA S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 10299/2019-1. CON COSTAS... VI.- IMPONIENDO a JESÚS MOISÉS CASABUENA y CRISTINA BARRETO en concepto de MULTA, el pago de la suma de CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, por cada uno de ellos, conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley N° 23.737, modificado por Ley N° 27.302 la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días quedar firme la presente. Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CAMARA), ABRAHAM MARIA FERNANDA (SECRETARIA DE CAMARA)".- Resistencia, 22 de Junio del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:03/07 V:12/07/2023

—>*<—

EDICTO: El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. y/o Banco Interfinanzas S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 20/07/2023 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentra, los siguientes vehículos que se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 17, 18 y 19 de Julio de 10 a 13 y 14 a 17hs.: GODOY DANIEL ALEJANDRO; FIAT Uno Fire 1242 MPI 8V /2009; Dominio IAX248; Base \$ 780.000.- el siguiente vehículo que se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 17,18 y 19 de Julio de 10 a 13 y 14 a 17hs.: SREDZINSKI, Sandra Elizabeth; VOLKSWAGEN VOYAGE 1.6 / 2009; Dominio HVX 801; Base \$ 840.000 .-De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 21/07 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27/06/23.

Eduardo Alberto Radatti

Martillero Público Nacional

Mat. 77 L° 80 F° 129

R. N° 199.457

E:03/07/2023

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación-Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**MOSSELLI, MARIA GERTUDIS Y MOSELLI, CARLOS MARIANO C/ MARTINEZ, JUANA SEBASTIANA Y PHILIPPON, ILDA ZULEMA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL INMUEBLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 721/2017-1-C, CITA en los términos dispuestos por el art. 163 y 164 del C.P.C.C, los Sres. Sres. Ilda Zulema Philippon - Prontuario N° AG440171 y Juana Sebastiana Martínez - Prontuario N° AG73796, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio de las citadas, emplazándolas por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 07 de junio del 2023.

Valeria Alejandra Turtola
Secretaria

R N°:199.336

E:30/06 V:03/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Ravino Alicia Susana, Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida Torre II, Cuarto Piso, de esta ciudad. secretaria Civil N° 09, cita por (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo para que dentro de DIEZ (10) días, el SR. JONATAN ROBERTO FERREYRA, DNI: 33.729.464, tome intervención en autos; bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. En los autos caratulados: "**BARREIRO, HILDA RAQUEL; RIVERO, RAMON VIDAL C/ FERREYRA, JONATAN ROBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**" -Expte n° 8601/22., Resistencia, 09 de junio de 2023-

Karina Alejandra Rolon
Secretaria

R N°:199.345

E:30/06 V:03/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**UNIVERSIDAD POPULAR DE RESISTENCIA U.E.P. 114 C/ MOREIRA, MAXIMILIANO HERNAN S/ INCUM. CONTRATO Y DAÑOS Y PERJ**", Expte. 9283/2022-1-C, cita a MAXIMILIANO HERNAN MOREIRA, D.N.I. N° 30.290.478, para que dentro del quinto (5°) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Este edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 15 de mayo de 2023.-

Gonzalo Emanuel Juárez
Secretario

R N°:199.352

E:30/06 V:03/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, secretaria autorizante de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a MARIO ALFREDO FEMENIA DNI N° 16.551.556 POR EDICTO que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto al interesado. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, DNI: 16757870, JUEZ DE PAZ LETRADO. En autos caratulados: "**ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PAÍS C/ FEMENIA, MARIO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 33721/22 RESISTENCIA, 04 DE ABRIL DE 2023.-

Carlos Rodolfo Larrea
Secretario

R N°:199.353

E:30/06 V:03/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GÜEMES N° 609, CITESE por edictos a RICARDO ADELMAR DOMINGUEZ, D.N.I. N° 27.213.382, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándole por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de ausentes para que los represente, en los autos caratulados "**CREDINEA SA C/ DOMINGUEZ RICARDO ADELMAR S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 24312/21.- RESISTENCIA, 29 DE marzo DE 2023.-

Sergio Javier Domínguez
Secretario

R N°:199.354

E:30/06 V:03/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GÜEMES N° 609, CITESE por edictos a ROCIO SOCORRO, GOMEZ, D.N.I. N° 34.830.696, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al

Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "**CARSA S.A. C/ GOMEZ ROCIO SOCORRO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 25314/21.- RESISTENCIA, 29 DE MARZO DE 2023.-

María del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R N°:199.355

E:30/06 V:03/07/2023

>*<

EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GÜEMES N° 609, CITESE por edictos a DIAZ, CARMEN SOLEDAD, D.N.I. N° 32.181.895, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que torne intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "**ZALAZAR DIANA C/ DIAZ CARMEN SOLEDAD S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 755/21.- RESISTENCIA, 29 DE MARZO DE 2023.-

María del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R N°:199.356

E:30/06 V:03/07/2023

>*<

EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13 sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos a MARIANA VANESA, DIAZ, D.N.I. N° 32.916.396, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que torne intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "**CREDINEA S.A C/ DIAZ MARIANA VANESA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 23126/21.- RESISTENCIA, 29 de Mayo de 2023.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R N°:199.357

E:30/06 V:03/07/2023

>*<

EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GÜEMES N° 609, CITESE por edictos a ESPINDOLA ARIEL GERMAN, D.N.I. N° 27.439.243, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "**ZALAZAR DIANA EDITH C/ESPINDOLA ARIEL GERMAN S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 12050/19.- RESISTENCIA, 28 DE MARZO DE 2023.-

María del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R N°:199.358

E:30/06 V:03/07/2023

>*<

EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES 609, CITESE por edictos a MIÑO RUBEN, D.N.I. N° 27.438.415, que se publicará por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "**MISION MOTOS S.R.L C/ MIÑO RUBEN S/EJECUTIVO**" Expte. N° 2574/20.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R N°:199.359

E:30/06 V:03/07/2023

>*<

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza del Juzg. Civ. y Com. N° 2 de la ciudad de Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**BARRIOS, FELIX Y OTRO C/ CARBALLO, OSVALDINO Y OTRO S/TERCERIA DE MEJOR DERECHO**" (Expte. N° 272/15), en trámite en dicho juzgado N° 2, Sec. 3, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ de lera. Instancia en lo C iv. y Com., con sede en 25 de Mayo N° 338 ler.- Piso de la ciudad de Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco, se dispuso publicar por dos (2) días notificando al demandado Sr. MIGUEL LAWNY -DNI 4.299.885 y/o QUIENES RESULTEN SUS SUCESORES Y/O HEREDEROS la sentencia de fecha 16/05/2019, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. ///Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 16 de Mayo 2019: AUTOS Y VISTOS:.....- CONSIDERANDO:.....- FALLO: I ADMITIR la TERCERIA DE MEJOR DERECHO interpuesta por los Sres. Félix BARRIOS y Teodora TORRES contra el Sr. Osvaldo CARBALLO y Miguel LAWNY y, en consecuencia, firme que estuviera este pronunciamiento, LEVANTESE el embargo trabado sobre el inmueble 15741 Dpto. Comandante Fernández en el Expte. 194/04, debiéndose hacer cargo de los gastos de subasta incurridos en el Expte. 194/04 desde el momento en que tomó conocimiento del embargo y el trámite realizado (art. 113 último párrafo), todo por las razones expuestas en considerandos. IL- IMPONER LAS COSTAS de este proceso a los demandados vencidos, por aplicación del principio objetivo de la derrota (arts.83 y 84 del CPCCCH).- HL- REGULAR LOS HONORARIOS PROFESIONALES, para el Dr. Jorge Fabián VARGAS como patrocinantes" de los actores, en al suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$9.375) y para el Dr. Jorge Orlando FERNANDEZ como patrocinante del demandado, en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA

CENTAVOS (á6,562,50) y corno apoderado en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$2.625). Todo con más IVA e intereses si correspondiere. Notifíquese a Caja Forense los Honorarios Profesionales regulados. IV.- Se hace saber a las partes que de conformidad con lo dispuesto por el art. 179 inc. 9 del CPCC Ley 2559-M, el expediente se encuentra a disposición para su retiro por el plazo de hasta tres (3) días para cada una de las partes, el que comenzará a correr desde el día en que quedan notificados todas las partes, estableciéndose el siguiente orden para su retiro por el plazo previsto en forma consecutiva: primero el demandado y en segundo lugar el actor. Hágase saber que cumplido el plazo de tres días, cada parte deberá devolverlo en término al Juzgado para la entrega a la parte que sigue en orden y si no hace uso de la facultad de retirarlo, no podrá hacerlo luego. V.- INSERTAR COPIAS de la presente sentencia en el expediente. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE al demandado en su domicilio real conforme art. 77 del CPCCCH.- Fdo.: MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff
Secretaria Provisoria

R N°:199.365

E:30/06 V:03/07/2023

>*<

EDICTO: EL DR. GUTIERREZ LUIS ALBERTO, JUEZ DEL TRABAJO, DNI: 20984132, ACTUANDO EN SUBROGANCIA LEGAL EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, SITO EN CALLE LAVALLE N° 232 PISO N° 2/ALA NORTE, EN AUTOS: "**GONZALEZ, ROSANA MARISEL C/ BORDA, RAMON CLEMENTE S/ EJECUTIVO**"; Expte.: 1115/ Año:-2016.-, A CARGO DEL JUEZ, DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, SOLICITA NOTIFICAR POR EDICTOS POR DOS (2) DÍAS AL DEMANDADO SR. RAMON CLEMENTE BORDA, D.N.I. N° 17.493.925, LA AMPLIACIÓN DEL EMBARGO TRABADO SOBRE EL 20% DE LOS HABERES QUE PERCIIBE, COMO EMPLEADO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CON EXCEPCIÓN DEL SALARIO FAMILIAR, HASTA CUBRIR LA SUMA DE PESOS CIENTO OCHENTA NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS (\$189.763,11) (COMPRESIVO EN INTERESES S/CAPITAL \$171.986,41, HONORARIOS POSTERIORES DR. NADELMAN ARAUJO \$8.777,50; GASTOS DOCUMENTADOS \$999,20 Y GASTOS NO DOCUMENTADOS \$8.000) CON MAS LA SUMA DE \$5.000 EN CONCEPTO DE GASTOS A REALIZARSE CON MOTIVO DE LA TRABA DE EMBARGO. SECRETARÍA, 26 DE JUNIO DE 2023.-

Dra. Marcelo A. Bali
Secretario

R N°:199.366

E:30/06 V:03/07/2023

>*<

EDICTO: EL Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. SILVIA MILENA MACIAS, sito en Monseñor de Carlo 645 4° piso, de esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados: "**CAMPOS SEGUNDO MIGUEL C/ CAMPOS DAVID ENRIQUE Y/O SOSA JOSE SINFOROSO Y/O ABRAHAM FERREYRA MANUEL S/ SIMULACION**", Expte. N° 1062/2022-4-C, se ha dispuesto CITAR por edictos que se publicarán por DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial y Diarios de amplia circulación y/o difusión nacional, al Sr. CAMPOS DAVID ENRIQUE D.N.I. N° 29.516.544, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. - CHARATA, 29 de noviembre de 2022.- Fdo. Dra. Silvia Milena Macias, Secretaria.-

Dra. Silvia Milena Macías
Secretaria

R N°:199.370

E:30/06 V:03/07/2023

>*<

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, autos "**CREDIL S.R.L. C/PAREDES, HUGO GILBERTO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 13.363/22: "Resistencia, 16 de Junio de 2023.-... de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado HUGO PAREDES, D.N.I. N° 18.623.744, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez"; "Resistencia, 08 de marzo de 2023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE la ejecución contra PAREDES HUGO, D.N.I. N° 18.623.744, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$148.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II. PRESUPUESTAR la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$74.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO, en la suma de PESOS CINCUENTA Y

CINCO MIL SEISCIENTOS (\$55.600,00), como patrocinante y ANDRÉS ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ, en la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 22.240,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art.730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26,994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición...- VI.- NOTIFÍQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.- VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE.- Fdo.: Dra. Beatriz Esther Caceres, Juez".- Resistencia, 26 de Junio de 2.023.-

Carlos Soria
Secretario

R N°:199.367

E:30/06 V:03/07/2023

————— >*< —————
EDICTO: "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez., Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er, piso, Resistencia, cita por DOS (días en el Boletín Oficial y en un diario local, al Sr. LEDESMA, OVIDIO ISIDORO, L.E. N° 799.083, para que en el término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**MERINO MARCELINO MARIANO C/ LEDESMA OVIDIO ISIDORO Y/O QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL INMUEBLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 6369/07.-"Resistencia, 27 de junio de 2023.-

Ebel Giovanna Kiara Di Angelo
Secretaria

R N°:199.371

E:30/06 V:03/07/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez en lo Civil Y Comercial N° 2, cito en Avda. Laprida N° 33 Torre 1, 2° Piso de la Ciudad de Resistencia, Provincia Del Chaco, CITA por dos (2) días a los PRESUNTOS HEREDEROS de la Sra. MARIA EUCEBIA SOSA (M.I. N° 1.030.662), para que dentro del término de CINCO (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA C/ HEREDERO DE RODRIGUEZ, TOMAS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expte. N° 19965/21.-Resistencia, Chaco, 21 de junio de 2023.- Firmado ANA MARIELA KASSOR, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 2.-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R N°:199.379

E:30/06 V:03/07/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado del trabajo Nro. 2 sito en calle 25 de mayo 338 segundo piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña provincia del Chaco, a cargo de la Dra. KREMAR CLAUDIA MARIELA en autos caratulados **DIAZ, JORGE ROLANDO C/ ALTAMIRANO, VANESA MARISABEL Y OTRO S/ DESPIDO EXPTE**, nro. 543/18 cita y emplaza por el término de dos (2) días conforme art. 175 C.P.L. a la Sra. ALTAMIRANO VANESA MARISABEL domiciliada en calle Sordeaux 1730 de la ciudad de Morón provincia de Buenos Aires - Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco 07 de Junio de 2023.-

Dra. Macarena Glibota
Secretaria

R N°:199.393

E:30/06 V:03/07/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N°1, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle 232 1°Piso, cita por Dos (2) DÍA y emplaza por Diez (10) DÍAS, a la demandada SRA. ILDE GUAGNI D.N.I. N° 2.421.117 y/o sus herederos, para que se presente a autos a hacer valer sus derechos, contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausente para que los represente, en los autos caratulados: "**DEPPELER, ALDO C/ BRAMANI DE GUAGNI, SERAFINA Y/O SUS HEREDEROS V/O SUCESORES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expte. N°: 622 Año 2019. - PUBLÍQUESE POR Dos (2) Veces. - Secretaría, Villa Angela, Chaco, 24 de Junio de 2023.-

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R N°:199.395

E:30/06 V:03/07/2023

————— >*< —————
EDICTO: EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **JORGE GAITANO** (D.N.I. N° 10.827.298, argentino, casado, productor forestal, domiciliado en calle Juan José Paso entre Juan B. Justo y Chaco, Pampa del Infierno -Chaco-, hijo de José Gaitano y de Petrona Coria, nacido en Pampa del Infierno, el 06 de mayo de 1953), en los autos caratulados "**GAITANO JORGE S/ EJECUCIÓN DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISIÓN DOMICILIARIA-**", Exp. N° 5589/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 05 de fecha 15/03/2021 dictada por CAMARA PRIMERA

EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a JORGE GAITANO, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (arts. 45 y 79 en función del 41 bis del C.P.), a la pena de 11 (ONCE) AÑOS DE PRISIÓN de efectiva ejecución, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y costas del proceso (arts. 5, 12, 40 y 41, C.P.; 529 y concordantes, C.P.P.)". Fdo.: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. MARCELA NANCI JANIEWICZ - Secretaria- Peia. Roque Sáenz Peña, 30 de Junio de 2023.

Dr. Carlos Marcelo Boco
Secretario -SUB-

s/c E:30/06 V:10/07/2023

>*<

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**ALVAREZ, FLAVIA CARINA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", Expte. N° 8023/2022-1-C, cita y emplaza al Sr. RIVERO SERGIO HERNÁN, D.N.I. N° 30.159.702, para que dentro de cinco (5) días, que se contarán a partir de la última publicación, a fin de que comparezca al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 15 de Junio de 2023.-

Dra. Carola Romina Benitez
Secretaria

R N°:199.399 E:30/06 V:03/07/2023

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **FACUNDO HUGO (A) RATITA MAIDANA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 46245766, nacido en RESISTENCIA, el día: 07/10/1999, de de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO SAN VALENTIN - MZA 08 PC 58 Ó FORTIN AGUILAR Y CALLE 15; Ó MZ 4, PC 7 RESISTENCIA, hijo de MAIDANA, GUSTAVO PABLO y MOLINA, SILVIA ESTHER, Prontuario Prov. 53083-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MAIDANA FACUNDO HUGO (A) RATITA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 10046/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 47 de fecha 16/03/2023, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a HUGO FACUNDO MAIDANA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2 primer supuesto, en función con el art. 42 del CP), por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N°15581/2022-1, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N°426 y sges. del C.P.P.; a la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA Y SU DECLARACIÓN DE REINCIDENCIA POR SEGUNDA VEZ, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia- Chaco, en fecha 02/05/2022 en perjuicio de...Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 29 de Junio del 2023.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:30/06 V:10/07/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CRISTIAN MAXIMILIANO (A) MAXI MARTINEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42577164, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/04/2000, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ESTUDIANTE SECUNDARIO, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 CALLE 30 Y AV SOBERARIA NACIONAL - O - CALLE 5 Y MARCE PAZ VILLA DEL OESTE RESISTENCIA, hijo de JULIO PEREYRA y GABRIELA ELIZABETH MARTINEZ, Prontuario Prov. 73158-SP, Prontuario Nac. U-4854637, en los autos "**MARTINEZ CRISTIAN MAXIMILIANO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°24334/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°98/23 DEL 15-06-2023 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 – PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "VILLAR, EZEQUIEL ARMANDO, MARTÍNEZ CRISTIAN MAXIMIMILIANO, ALEGRE ANGEL ALBERTO S/ RESISTENCIA Y ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD, LESIONES LEVES TODO EN CONCURSO REAL", Expte. N°14148/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a ..Cristian Maximiliano Martínez... a la pena de un (1) año de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Resistencia y Atentado contra la Autoridad, Lesiones Leves todo en concurso real" , según lo previsto y reprimido por el art. 237, 238 inc. 4, 89 y 55 todos del Código Penal; en virtud del hecho ocurrido el 21 de abril de 2021, en perjuicio de Fernando David Acevedo, Gustavo Daniel González Martínez, Nicolasa María Itatí Gómez y Olegario Antonio Pucheta, en la ciudad de Resistencia (Chaco), investigado en la presente causa. II) Unificar por composición la presente condena, dispuesta para ... Cristian Maximiliano Martínez a la pena única de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Resistencia y Atentado contra la Autoridad Lesiones Leves todo en concurso real; Homicidio agravado por haberse cometido con arma de fuego en concurso real con portación de arma de fuego de uso civil condicional, abuso de armas y daños todo en concurso real (Arts. arts. 237, 238 inc. 4), 89, 55; 79 en función del 41 bis; 189 inc. 2, 4° párrafo, 104 primer párrafo, 183, 55 del C.P.) por los hechos investigados en la presente causa y en la Sentencia N° 18 de fecha 18/11/2021 dictada por el Juzgado

de Niñez Adolescencia y Familia N° 4. ...Fdo.: MORANDO, SILVANA, JUEZ, MARIA JOSE PALACIO SORIANO, SECRETARIA. JUZGADO CORRECCIONAL N° 1.". Resistencia, 27 de Junio del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:30/06 V:10/07/2023

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JONATHAN ALEJANDRO FEDERICO SANDOVAL**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31025675, nacido en RESISTENCIA, el día: 08/10/1984, de 37 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: GOITIA 0 Y CALLE 12 RESISTENCIA, hijo de CARLOS SANDOVAL y ELISABETH ACEVEDO, Prontuario Prov. 47059-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**SANDOVAL JONATHAN ALEJANDRO FEDERICO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 8696/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°32/23 del 10.03.2022, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENAR a Jonathan Alejandro Federico Sandoval, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION -DOS HECHOS- en grado de autor - ART. 5 inc. c) de la Ley Nacional N° 23.737 Estupefacientes en función con el art. 45 C.P.), a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., bajo la modalidad de prisión domiciliaria y vigilancia electrónica (pulsera electrónica)...IV.- MANTENER la modalidad de prisión domiciliaria dispuesta respecto de Jonathan Alejandro Federico Sandoval, mediante decreto de fecha 11-08-2022 -RI 115 del Expte. N° 21325/2022-1-, para el cumplimiento de la pena impuesta en el presente fallo, a efectuarse en el domicilio sito en calle Juan XXIII N° 960, Villa Encarnación, Resistencia, Chaco, debiendo permanecer en el domicilio fijado para el cumplimiento de la pena, del que no podrá ausentarse más allá de lo autorizado, o ante situaciones novedosas, sin autorización judicial; abstenerse de consumir cualquier tipo de estupefacientes y cometer nuevos delitos, todo ello bajo apercibimiento de reverse la modalidad domiciliaria del cumplimiento de la pena que se impondrá y durante el período de su ejecución; ello bajo la guarda y custodia personal y permanente de la Sra. Johana Elizabeth Sandoval, DNI N° 32.655.287, Tel. N° 3624-230698 quien aceptó el cargo formalmente conferido en la Audiencia de fecha 10-03-2023, informando tal circunstancia a la División de Monitoreo electrónico de detenidos del Servicio Penitenciario y Readaptación Social...Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 26 de Junio del 2023.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:30/06 V:10/07/2023

—>*<—

EDICTO: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS, Juez de Sala Unipersonal, en la causa caratulada: "**TOLEDO, ALDO FABRICIO S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 52 - F° 968 - Año 2010, Secretaría N° 2 registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de ALDO FABRICIO TOLEDO, argentino, DNI 34.042.440, soltero, nació el 09/01/1989 en Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, jornalero (empleado de la construcción), último domicilio conocido en calle 3 entre 3 y 5 el Barrio Belgrano de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, hijo de Felipe Mariano Toledo y de Claudia Susana Ramírez; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 44. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a veintinueve (21) días del mes de junio del año 2023... Por todo lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal a cargo del Suscripto, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166, inc. 2°, primer supuesto, en función de los arts. 164 y 42 del C.P.), SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ALDO FABRICIO TOLEDO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2°, 67 sexto párrafo apartado c) del Código Penal y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. II) NOTIFICAR por Edicto a ALDO FABRICIO TOLEDO de la presente sentencia, la que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco (05) días. III) DEJAR sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 97) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 219-J/10, de fecha 20/04/2010 por la Comisaria Segunda de esta ciudad (fs. 95). IV) DEJAR sin efecto la fianza otorgada a fs. 26 de autos por la Dra. Blanca Marisa Mateu en favor de Aldo Fabricio Toledo, de conformidad con el art. 304 inc. 2° -último supuesto- del C.P.P., firme que estuviere la presente sentencia. V) REGULAR los honorarios profesionales de la Abg. Blanca Marisa Mateu, por la defensa de Aldo Fabricio Toledo, conforme las disposiciones señaladas por la Ley de Aranceles N° 288-C y modificatorias, en la suma de UN sueldo mínimo vital y móvil, esto es pesos ochenta y siete mil novecientos ochenta y siete (\$87.987). Dicha profesional deberá cumplir con los aportes tributarios que el libre ejercicio de la profesión le genere con más los intereses si correspondiere. VI) DECOMISAR los efectos oportunamente secuestrados en autos, de conformidad al art. 23 del C.P., remitidos a Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial por Fiscalía de Investigaciones N° 1 de esta ciudad, mediante Oficio N° 589, de fecha 08/09/2009, puestos a disposición de este Tribunal por la Fiscalía actuante, mediante Oficio N° 1944, de fecha 15/07/2010 8/09/2009; firme que quedare este decisorio. VII) Poner en conocimiento a la Sra. Fabiana Gómez Sandoval y al Sr. Fabricio Chocó, los derechos que le acuerda

el art. 5 incs. k) y I) de la Ley Provincial N° 3413-J, consagradorias de los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. VIII) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese.". Fdo. Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -Juez Sala Unipersonal; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de junio de 2023.

Geraldine Dilchoff Kesque

Secretaria

s/c

E:30/06 V:10/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 145 de la ciudad de Resistencia, cita por cinco (5) días a los interesados que se consideren con derecho sobre los inmuebles donde se asienta la Jefatura de la Policía de la Provincia del Chaco, con el fin de tramitar la prescripción administrativa (Ley 24.320) ubicado en Av. 25 de mayo N° 1402, nomenclatura catastral Circ. II Secc. B-Ch 119 Mz. 58 Pc. 20, designada según plano de mensura N° 20-400-21, emplazándolos por el termino de quince (15) días, a partir desde la última publicación, para que formulen oposición legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante el procedimiento iniciado bajo Actuación N° E7-2022-1979-Ae.-

Cristian Walter Rolon Motter
Secretario General de Gobierno

s/c

E:30/06 V:10/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sr. **YAÑUK, JUAN ALBERTO**; la siguiente Resolución N° 1079/23, de fecha 16 de Junio de 2023, dictada en el Expediente N° E14-2023- 3639/Ae, E14-2012-774/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta otorgado por Resolución N° 1159/1998, rectificada por su similar Resolución N° 938/2003 al Señor; Yañuk, Juan Alberto, D.N.I N° 24.751.692, el predio denominado actualmente como Parcela 321, Circunscripción III, Dpto. Almirante Brown, con una superficie de 1212has, 40as, 68cas, según plano mensura de fs. Anterior mente denominada como Fracción Este de la Parc. 202, Legua D, Lote 53, Zona F, por incumplimiento del Art. 29 ins. B) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2° Hágase saber al Causante que dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A, (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco

Silvina Alejandra Reyes
A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:30/06 V:05/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sr. **CAMPO GENARO**; la siguiente Resolución N° 1093/23, de fecha 22 de Junio de 2023 dictada en el Expediente N° E14-2022- 1918 /E,E14-2022-3877-Ae, E14-1984-199/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 1387/1984 por la cual se la adjudica al Sr. Genaro Campo M.I N° 7.418.364 el predio denominado como U.P N° 47, 48, y 49 Subdivisión Lote 1, Secc. 1 Dpto. de Maipú con una superficie de Aproximada de 105 has, 60as, por disposición de Tierras Fiscales articulo 32 inc. B), con pérdida total de las sumas abonadas en cualquier concepto conforme al art. 33 de la misma ley y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el Art. 35 de la Ley 471- P (ex Ley 29139, en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2° Hágase saber al Causante que dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A, (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes
A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:30/06 V:05/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **SVOBODA JUAN CARLOS** CUIT N° 20-18188895-5, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), la RESOLUCIÓN INTERNA N° 116/2023, del 07 de marzo del 2023- que en su parte pertinente dispone: "VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ... Artículo 1°: Revocar la Presentación N° 771383 — Res. 1748 Web-Directo concedida al contribuyente de referencia. Artículo 2°: Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comunique a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO pesos con 80/100 ctvos. (\$ 253.251,80) de acuerdo al siguiente detalle: INGRESOS BRUTOS \$ 83.992,38 ADICIONAL 10 % LEY 3565 \$ 8.399,26 INMOBILIARIO RURAL \$ 4.453,21 TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS \$ 120,24 INTERES RESARCITORIO \$ 156.286,71

TOTAL GENERAL \$ 253.251,80 Artículo 3°: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4°: Notifíquese al interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5°: Tomen razón la Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 de abril de 2023.-

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **CONSTRUCCIONES CIVILES SRL** CUIT N° 30-55835134-5 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 80961 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 20 de diciembre de 2021-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL de: \$ 77.712,25 SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE pesos con 25/100 ctvos. De acuerdo al siguiente detalle: (01-02-03-04-05-06-07-08-09-1011/2018) F.S.P. \$ 33.792,77 RECARGO al 31/01/2022 \$ 43.919,48 TOTAL \$ 77.712,25. No existiendo constancia del pago de las declaraciones juradas correspondiente/s al/los período/s de referencia, se intima a ingresar dentro de los 5 (cinco) días de notificado el importe de \$ 77.712,25 más accesorios. La Presente intimación se fundamenta en el contenido de los Artículos 73° y 74° del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), y su incumplimiento en el plazo establecido dará lugar a la gestión del cobro judicial de la deuda, sin perjuicio de la aplicación de multas y sanciones por infracción los deberes materiales, mediante Resolución General 1660/10 y modificatorias. A los fines de regularizar su situación con el Fisco Provincial, se recuerda la vigencia de la Resolución general 1748 y modificatorias (Plan de Facilidades de Pagos), sobre el que podrá solicitar información en este Organismo... ". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 de abril de 2023.-

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **LAS TRES MARIAS S.R.L.** CUIT N° 30-71039206-0, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 73992 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 23 de noviembre de 2021-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL de: \$ 75.122,58 SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS pesos con 58/100 ctvos. de acuerdo al siguiente detalle: (09-10-11-12/2018 y 09-10-11-12/2019) IMP. INMO. RURAL \$ 42.771,99. RECARGOS al 10/12/2021 \$ 32.350,59. TOTAL \$ 75.122,58. Dicha Obligación se origina en el incumplimiento de Anticipos y/o cuotas determinadas, emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario, se procederá de inmediato a gestionar judicialmente la deuda. En caso de tener regularizado y/o abonado el importe reclamado, sepan disculpar los inconvenientes ocasionados, debiendo concurrir a las oficinas antes citadas, aportando las copias o fotocopias para su debida registración...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 de abril de 2023.-

CP Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:30/06 V:05/07/2023

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sr. **ROMERO ANTONIO MARCOS**; la siguiente Resolución N° 1110/23, de fecha 26 de Junio de 2023, dictada en el Expediente N° E14- 2023-3772/Ae , E14-1985-245/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgado por Resolución N° 2276/1985, rectificadora por su similar Resolución N° 478/2001 al Señor; Antonio Marcos Romero, D.N.I N° 13.872.556 la Parcela 150 Circunscripción IX, Dpto. Maipú, con una superficie de 26has 78as, 60cas, por incumplimiento del Art. 29ins. B) Y E) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma en concordancia con los ArtS. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2° Hágase saber al Causante que dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A, (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:30/06 V:05/07/2023

—>*<—

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que se ha resuelto, citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en M. 17, Pc. 13, del Plan 30 Viviendas, FO.NA.VI Viv. Para inundados, de Barranqueras, Chaco, oportunamente otorgada al Sr. **GAUTO, JUAN YOLANDO, D.N.I. N° 7.925.363**

para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. -

Sonia Noemi Cardeli
Asesora Legal I.P.D.U.V

s/c

E:28/06 V:03/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que se ha resuelto, citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 01, PC. 19, del Plan 20 Viviendas, Alborada, Arca de Frontera, Isla del Cerrito, Provincia del Chaco, oportunamente ADJUDICADA a la **Sra. CLOTILDE, GUTIÉRREZ D.N.I N° 5.188.358** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. -

Sonia Noemi Cardeli
Asesora Legal I.P.D.U.V

s/c

E:28/06 V:03/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que se ha resuelto, citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 54, Pc. 20, del Plan 440 Viviendas, B° Hipólito Irigoyen, de Resistencia, Chaco, oportunamente otorgada al **Sr. Villalba, Víctor Rodolfo D.N.I N° 12.272.355** y a la Sra. Villalba, Sofía Elena Pérez de D.N.I N° 6.155.789 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. -

Sonia Noemi Cardeli
Asesora Legal I.P.D.U.V

s/c

E:28/06 V:03/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 68, Pc, 04 "Plan 128 Viviendas Ampliación FONAVI-, de la localidad de Barranqueras, Provincia del Chaco"; oportunamente adjudicada a la **Sra. Benítez Josefina D.N.I. N° 6.351.281** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. -

Carolina Borchichi
Asesora Legal I.P.D.U.V

s/c

E:28/06 V:03/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 66, Pc, 24 "Plan 128 Viviendas-FONAVI-, de la localidad de Barranqueras, Provincia del Chaco"; oportunamente adjudicada a la **Sra. Sánchez Nélide D.N.I. N° 6.491.907** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

Carolina Borchichi
Asesora Legal I.P.D.U.V

s/c

E:28/06 V:03/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar al **Sr. Villordo Carlos Gabriel D.N.I. N° 34.168.304**, quien fuera adjudicatario de la vivienda identificada como Mz.13 Pc. 03 (ex Pc.41) del Plan 100 Viviendas (1° Etapa de 82 viviendas)-Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconversión ANSES-, de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco; para que en el término de cinco (5) días comparezca a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. -

Carolina Borchichi
Asesora Legal I.P.D.U.V

s/c

E:28/06 V:03/07/2023

————— >*< —————

EDICTO: LA DRA. LORENA B. HRUZA, JUEZA SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **ARMANDO CESAR CARRIZO** (D.N.I. N° 16.295.862, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Quinta 01, Ruta N° 16, Los Frentones -Chaco-, hijo de Antonio Carrizo y de Antonia Aria, nacido en Pampa del Infierno, el 14 de julio de 1963), en los autos caratulados: "**CARRIZO ARMANDO CESAR S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Exp. N° 5227/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 28 de fecha 29/03/2023 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) DECLARANDO a **ARMANDO CESAR CARRIZO**, de circunstancias

personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo y por el uso de arma (art. 119, tercer párrafo, en función del cuarto párrafo, incisos b) y d) todos del Código Penal); condenándolo a cumplir la pena de NUEVE (9) AÑOS de prisión, de cumplimiento efectivo bajo la modalidad de PRISION DOMICILIARIA en el domicilio ubicado en Quinta 01, sobre Ruta 16, a dos (2) kilómetros de Los Frentones, Provincia del Chaco y bajo la guarda del Sr. MARIO ALBERTO CARRIZO (su hijo), titular del DNI N° 41.337.430, más inhabilitación absoluta por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal, con costas y exceptuándolo del pago de Tasa de justicia". Fdo.: DRA. ROSANA MARIELA GLIBOTA -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de Junio de 2023.

Dr. Carlos Marcelo Boco

Secretario -SUB-

s/c

E:28/06 V:07/07/2023

>*<

EDICTO: Notificación Disposición N° 301/2023. La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo de la provincia del Chaco, a cargo del Dr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "MAÑANES FULVIO HORACIO- plan PN2015/196 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO- MODALIDAD: RECUPERACIÓN DEL POTENCIAL PRODUCTIVO-PREDIO: PARCELA 302 - CIRCUNSCRIPCION X- DEPARTAMENTO: GENERAL GÜEMES - Expte: E5-2014-2175-E"; ha dictado la presente - Disposición N°301/2023-"Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2023, VISTO... CONSIDERANDO...EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTICULO 1°: Intimar al Sr. MAÑANES FULVIO HORACIO CUT 20-17703833-5 con domicilio real en Avenida 25 de mayo N°755 de la Localidad de Quitilipi, Chaco, en su carácter de ejecutor del plan, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N°de orden 126 ID PN2015/196 correspondiente al POA N°1, realizar rendición en los términos de la cláusula quinta del acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe Técnico de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON NOVENTA CENTAVOS (\$380.000,90) vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331; ARTICULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas séptima y décima tercera del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 06 de abril de 2021 y continuar el trámite en rebeldía según su estado , remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTICULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar.- Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción, Industria y Empleo".

Cr. Emanuel Bernabé Carrocino

Director de Bosques

s/c

E:28/06 V:03/07/2023

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAMON ANTONIO YEDRO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40607553, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/04/1994, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PUERTO VICENTINI 0 CASA 258 FONTANA, hijo de YEDRO HECTOR y LAGRAÑA MARTA, Prontuario Prov. 50941RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "YEDRO RAMON ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 7340/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 34 de fecha 06/03/2023, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Ramón Antonio Yedro, ya filiado, a la pena de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, así como a la multa de doscientos veinticinco pesos (\$225,00), considerándola justa en este caso, por la comisión del delito de "Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización", previsto y reprimido en el art. 5 inc. c) de la Ley N° 23.737, complementaria del Código Penal, en esta causa N° 26407/2022-1, por la cual viniera requerido por el hecho descripto ut supra.II) Declarar reincidente a Ramón Antonio Yedro conforme disposiciones del art. 50 del Código Penal..Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 26 de Junio del 2023.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:28/06 V:07/07/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE GUSTAVO DANIEL LOPEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°31.514.833, nacido en MACHAGAI, el día: 24/8/1982, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: AV. LAVALLE y CALLE 17, BARRIO TIMBO, RESISTENCIA, hijo de ANISETO DANIEL LOPEZ y TERESA GOMEZ, Prontuario Prov. 37063-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "LOPEZ, GUSTAVO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA – EFECTIVA PRESO", Expte. N°13064/2023-1, se ejecuta la Sentencia

N°53/23 del 03/4/2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Borda, Héctor Fabián; López, José Tomas; López, Gustavo; López, Nazareno Francisco; López, Lucas s/ homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o mas personas", Expte. N°42163/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.- CONDENANDO a ... GUSTAVO DANIEL LÓPEZ... como autores penalmente responsables del delito de HOMICIDIO EN RIÑA (Art. 95 del CP), a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido en fecha 4 de noviembre de 2021 entre las 21 y 22;30 horas aproximadamente, en calle San Juan entre calle 14 y calle 15 de esta ciudad, en perjuicio del ciudadano Carlos Rafael Chavez y requerido a juicio en la causa N° 42163/2021-1, caratulada "BORDA, HECTOR FABIAN; LOPEZ, JOSE TOMAS; LOPEZ, GUSTAVO; LOPEZ, NAZARENO FRANCISCO; LOPEZ, LUCAS S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE DOS O MAS PERSONAS". CON COSTAS... Fdo.: Dra. María Virginia Ise -Juez-; Dr. Ramón Alberto Godoy -Secretario-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 09 de Junio del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:28/06 V:07/07/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LUCAS BASILIO LOPEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°36.972.819, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/6/1992, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: AV. LAVALLE y CALLE 6, RESISTENCIA, hijo de NN y LOPEZ DELIA BEATRIZ, Prontuario Prov. 749663-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**LOPEZ, LUCAS BASILIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°13069/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°53/23 del 03/4/2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Borda, Héctor Fabián; López, José Tomas; López, Gustavo; López, Nazareno Francisco; López, Lucas s/ homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o mas personas", Expte. N°42163/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.- CONDENANDO a ...LUCAS BASILIO LOPEZ... como autores penalmente responsables del delito de HOMICIDIO EN RIÑA (Art. 95 del CP), a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido en fecha 4 de noviembre de 2021 entre las 21 y 22;30 horas aproximadamente, en calle San Juan entre calle 14 y calle 15 de esta ciudad, en perjuicio del ciudadano Carlos Rafael Chavez y requerido a juicio en la causa N° 42163/2021-1, caratulada "BORDA, HECTOR FABIAN; LOPEZ, JOSE TOMAS; LOPEZ, GUSTAVO; LOPEZ, NAZARENO FRANCISCO; LOPEZ, LUCAS S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE DOS O MAS PERSONAS". CON COSTAS... Fdo.: Dra. María Virginia Ise -Juez-; Dr. Ramón Alberto Godoy -Secretario-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 09 de Junio del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:28/06 V:07/07/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, LIGIA ALEJANDRA DUCA HACE SABER A **ALEJANDRO ANDRES DOMINGUEZ**, (A) RAFITA o GARRAFITA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°44.613.546, nacido en FONTANA, CHACO, el día: 04/12/2002, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, en situación de calle se aloja en el Parador de Avda. 25 de Mayo y Calle 1 de Resistencia, Chaco (último paradero que surge de la causa), domicilio de una tía sito en Mz. 29, Pc. 5, Cs 37, B° San Pablo, Fontana, hijo de FABIAN CARDOZO y ANALIA IRENE DOMINGUEZ, Prontuario Prov. 55199-RH, Prontuario Nac. U4777665, que en los autos caratulados "**DOMINGUEZ ALEJANDRO ANDRES S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte. N°25605/2022-1, se ha dictado la Resolución N°265 de fecha 26/6/2023, la que en su parte pertinente reza: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a ALEJANDRO ANDRES DOMINGUEZ, DNI N°44.613.546, y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en la presente Causa, de conformidad a lo establecido en los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P. Ley N°965-N (Antes Ley N°4538); DISPONIENDOSE que en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. II)... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P... IV)... V)... Fdo.: Dra. Ligia Alejandra Duca, Jueza; Hugo Sebastián González -Secretario-, Juzgado de Ejecución Penal N°2. Resistencia, 26 de Junio del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretaria

s/c

E:28/06 V:07/07/2023

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LEONARDO FACUNDO SOLIS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31294957, nacido en RESISTENCIA, el día: 19/08/1974, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: CANE, MIGUEL 1600 BARRANQUERAS, hijo de Augusto Bento (f) y Gregoria Solís (v), Prontuario Prov. SP 63899, Prontuario Nac. U 4530546, en los autos caratulados "**SOLIS LEONARDO FACUNDO S/ EJECUCION DE PENA – EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 6108/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 72/21 de fecha 05/08/2021, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al

imputado LEONARDO FACUNDO SOLÍS, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual gravemente ultrajante en concurso real (Art. 119, segundo párrafo en función con el Art. 55, ambos del C.P.), a sufrir la pena de quince (15) años de prisión efectiva, en esta causa N° 34786/2019-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Abuso sexual con acceso carnal en concurso real con abuso sexual gravemente ultrajante (Art. 119, segundo y tercer párrafo, en función con el art 55, ambos del C.P.). Con costas...Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 26 de Junio del 2023.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:28/06 V:07/07/2023

>*<

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad; hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**FIDEICOMISO CORDOBA 662 TORRE RAGAZZA S/LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO**", EXPTE. N°26295/2021-1-C, en fecha 13/06/2023 se ha DECLARADO LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL de "FIDEICOMISO CORDOBA 662" TORRE RAGAZZA, con domicilio en calle Córdoba N°662 de esta ciudad.- Interviene como Síndico C.P. SABO, SANDRA ELENA, con domicilio en Avenida Mac Lean N°200, de esta ciudad.- IV.-ORDENAR al Sr. GARCIA LUCHELLI y a terceros, que entreguen al liquidador todos los bienes del fideicomiso, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.INTIMAR al FIDEICOMISO CORDOBA 662 - en la persona del ex administrador fiduciario- para que entregue al liquidador dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. X.-FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el liquidador el día 18 de agosto de 2023.XII.-FIJAR el día 04 de octubre de 2023, como a hasta o que el liquidador debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la LCQ.- Resistencia, 15 de junio de 2023.-

Mauro Sebastián Leiva

Secretario

s/c

E:26/06 V: 05/07/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **HERNAN ALCIDES PARED**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38047691, nacido en RESISTENCIA, el día: 12/09/1992, de 30 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: MECANICO, con domicilio en: MZ 10 PC 16 VIVS 110 BARRANQUERAS, hijo de PARED RAMON y GAUNA ZUNILDA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**PARED, HERNAN ALCIDES S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°3359/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°11 DEL 14-02-2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "VELAZQUEZ, MARIELA ESTHER; PARED, HERNAN ALCIDES S/ INFRACCION A LA LEY 23737", Expte. N°17484/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a Hernan Alcides Pared, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5 inc C de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes en función del Art. 45 del C.P.), a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., bajo la modalidad de prisión domiciliaria y vigilancia electrónica (pulsera electrónica), conforme resolución N° 2051 de fecha 21/12/2021 del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chaco. Todo ello por el hecho cometido en la localidad de Barranqueras, Chaco, en fecha 18-09-2019, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 1 en estos autos caratulados: "VELAZQUEZ, MARIELA ESTHER; PARED HERNAN ALCIDES S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expte. N° 17484/2019-1". CON COSTAS.... Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA).CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 16 de Junio del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:26/06 V:05/07/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ANASTACIO FERNANDEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 23088778, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/07/1973, de 49 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: ASENTAMIENTO SAN EXPEDITO, CS 14 RESISTENCIA, hijo de FERNANDEZ, ALEJO y GIMENEZ, CELIA PASCUALA, Prontuario Prov. 542073-AG, Prontuario Nac. U4750178, en los autos "**FERNANDEZ, ANASTACIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°8488/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°35 DEL 03-03-2023 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "FERNANDEZ, ANASTACIO S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Expte. N°10171/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ANASTACIO FERNÁNDEZ, alias "CACHITO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119, 3° Párrafo en función del Art. 45

ambos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965- N-; a cumplir la PENA de SIETE (07) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en Resistencia Chaco, en fecha 27 de marzo de 2021, en perjuicio de ... Hecho que se halla debidamente descripto en los considerandos ... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSE?OR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 7 de Junio del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:26/06 V:05/07/2023

>*<

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Secretaría N° 10 a cargo, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 5°, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**FIDEICOMISO EDIFICIO PELLEGRINI S/LIQUIDACION JUDICIAL DE FIDEICOMISO**" Expte N° 4360/20, que el Martillero GUILLERMO PITTEI, Matrícula Profesional N° 621, CUIT N° 20-16388945-6, REMATARÁ, el día 07 de JULIO del 2023, a la hora 10:00hs., en calle Fortín Lavalle N° 85, de esta ciudad, en remate público, con base, al contado, y al mejor postor DEL INMUEBLE con todo lo clavado y adherido al suelo, identificado como: CIRCUNSCRICION I, SECCION B, MANZANA 116, PARCELA 19, DEPARTAMENTO SAN FERNANDO, UBICADO EN CALLE PELLEGRINI N° 246, CIUDAD DE RESISTENCIA CHACO, con la BASE DE PESOS: CIENTO CINCO MILLONES, CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL, TERCIENTOS QUINCE (\$ 105.134.315,00), correspondiente a la valuación realizada por la Sindicatura en autos. Con más I.V.A. si correspondiere, quedando autorizado a percibir del comprador la comisión del 6% con más I.V.A. si incumbiere. SEÑA: del 10% (LEY I 103) en el acto de la subasta; SALDO AL APROBARSE EL REMATE, Si la misma fracasara por falta de postores trascurrido treinta minutos (30 minutos), la base se reducirá en un 25%, si tampoco hubiera oferente, se efectuará sin base. Lo que se hará saber por medio de edicto que se publicarán por el término de cinco días (5), en el Boletín Oficial y en un Diario local, todo de conformidad a lo prescripto por el art. 208 de la Ley de Concursos y Quiebras. LAS DEUDAS QUE PESARE, sobre el inmueble, estarán a cargo de la presente liquidación hasta la fecha de subasta. DEUDA POR S.A.M.E.E.P \$ 280.053,91 AL 01.06-23, S.E.C.H.E.E.P SIN DEUDA, MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA I.I. \$ 327.204,48 T.S. \$ 151.642,65 TODOS AL 31-05-23-DEPOSITO: El producido de la subasta deberá depositarse en el Nuevo Banco del Chaco S.A. (Cuenta Judicial N° 144.411.905 - CBU N° 3110030211001444119057) a la orden de este Juzgado y como perteneciente a esta causa. No se suspende por lluvia, demás datos y exhibición, consultar martillero actuante: Cel. 3624-145496; 3624523133; 0362-154-728401-VISITA AL INMUEBLE concertar horarios a los celulares indicados. - Resistencia, 16 de junio de 2023.-

Mauro Sebastián Leiva

Secretario

c/c

E:23/06 V:03/07/2023

>*<

EDICTO: LA DRA. LORENA B. HRUZA, JUEZA SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme JOSE LUIS MEDINA (D.N.I. N° 35.304.853, argentino, soltero, tortero, domiciliado en Lote 38, Colonia Aborigen -Chaco-, hijo de Daniel Ramírez y de María Cristina Medina, nacido en Colonia Aborigen, el día 03 de agosto de 1990), en los autos caratulados "**MEDINA JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 4819/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 20 de fecha 20/04/2023, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENAR a JOSÉ LUIS MEDINA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Robo con Arma (2 hechos) en Concurso Real, previsto por los arts. 166 inc. 2° -primer supuesto-; 166 inc. 2° -1er. supuesto-, ambos en función del 55, todos del Código Penal, a título de autor, por los hechos que fuera traído a juicio, a la pena de SEIS (6) años de prisión, con las adicionales del art. 12 del C.P.. II) DECLARAR a José Luis Medina Reincidente por Primera vez (Art. 50 del C.P.)". Fdo.: DR. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. GERALDINE S. DILCHOFF KESQUE -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de Junio de 2023.

Dr. Carlos Marcelo Boco

Secretaria

s/c

E:23/06 V:03/07/2023

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

MG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "**MG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S**" s/Inscripción de la Sociedad Expediente N°- E3-2023-23906-AE se hace saber por un día que por instrumento constitutivo el día 05 de Abril del 2023 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, comandante Fernández, Provincia del Chaco: la señora Mirtha Azucena Albarracin, mayor de edad, con Documento Nacional

de Identidad N° 26.724.680, de profesión docente, de estado civil casado, domiciliado en Planta Urbana SIN, de la ciudad de Rio Muerto, Almirante Brown, Provincia del Chaco; ha constituido una sociedad que se denominará "MG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S" . Tendrá un plazo de duración de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. La sociedad tendrá por Objeto servicio de transporte automotor de cargas, incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado. Para La realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos y valores y cualquier y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con cualquier persona física o jurídica ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias para con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. El capital social se fijó en la suma de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000.00) y, estará compuesto por CIEN (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos DIEZ MIL (\$10.000) cada una. El accionista constituyente ha suscripto cien acciones (100) por un valor nominal de PESOS CIEN MIL (\$100.000), capital que se encuentra suscripto e integrado en su totalidad. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL: Sra. Mirtha Azucena Albarracín, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 26.724.680 y El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. Gómez Marcos Daniel, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 25.298.327. La Sede Social Planta Urbana S/N, de la ciudad de Rio Muerto, Almirante Brown, Provincia del Chaco. La fecha de cierre de ejercicio será del 31 de Diciembre de cada año. La sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 22 de junio de 2023.

C.P. Ana Melisa Vañlek Aguirre
A/C Dicción. Púb. de Comercio

R N°:199.414

E:03/07/2023

>*<

MONTEVERDE S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco en los autos caratulados: "MONTEVERDE S.A.S." s/Inscripción de la Sociedad Expediente N° E3-2023-29417-AE se hace saber por un día que por instrumento constitutivo el día 01 de Junio del 2023 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco: el Sr. Moudjoukian Cristian Alejandro, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 30.330.056, de estado civil soltero, profesión ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Pringles N° 221, de la ciudad de Charata y el Sr. Moudjoukian Daniel, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 13.821.720, de estado civil casado, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Pringles N° 221 de la ciudad de Charata, quienes han constituido "MONTEVERDE S.A.S.". Tendrá un plazo de duración de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. La sociedad tendrá por Objeto la realización de actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, de granja, forestal y tampera, ya sea en establecimientos propios o ajenos, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; comerciales y financieras. AGRÍCOLA-GANADERAS: Siembra cosecha, explotación de trabajo agroaéreo, mantenimiento, mejoramiento, compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución , ejercicio de representación, comisiones y mandatos, intermediaciones, gerenciamientos de cultivos referentes a los productos originados en su actividad ; explotación, industrialización, distribución y comercialización de bosques naturales o artificiales, aserraderos, cabañas, campos y chacras; cría, engorde o invernada de animales de toda especie, adquirir, registrar, ceder y explotar patentes de invención, marcas, franquicias o cualquier otro derecho, producir, fabricar, transformar, elaborar total o parcialmente productos agrícolas y forestales con destino al consumo final o intermedio, brindar asesoramiento técnico y prestar servicios con herramienta y maquinaria propia o de terceros en todas las etapas de producción y en relación a las actividades descriptas, administración o gerenciamiento de fondos de inversión, fideicomisos u otros patrimonio de afectación destinados a la producción agrícola-ganadera y/o forestal, pudiendo incluso ser beneficiaria de dichos fondos o patrimonios de afectación. El capital social es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables correspondientes a 200 acciones de \$ 1000 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL: Sr. Moudjoukian Cristian Alejandro con DNI N° 30.330.056 y El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. Tirantino Erick Fernando con DNI 31.249.267. La Sede Social: calle Pringles N2 221 de la ciudad de Charata departamento Chacabuco, Provincia del Chaco. La fecha de cierre de ejercicio será del 31 de Diciembre de cada año. La sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 28 de junio de 2023.

C.P. Ana Melisa Vañlek Aguirre
A/C Dicción. Púb. de Comercio

R N°:199.424

E:03/07/2023

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 102*Makallé - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Socios: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la comisión directiva resolvió en la reunión del día 23 de Junio de 2023, convocar a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de Julio de 2023 a las 19.30 horas en la Sede de la entidad - Sito en calle CHACO SIN de' la localidad de Makallé.

Para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del auditor por el ejercicio cerrado el 30 de abril de. 2023.
3. Informe de los Movimientos de fondos mensuales de los meses posteriores al cierre, de los ejercicios.
4. Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres miembros.
5. Renovación de las siguientes autoridades: Por dos Años: Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular Segundo, Vocal Titular Tercero, Vocal suplente Primero, Vocal Suplente Tercero, Revisor Titular Segundo, Revisor Suplente Segundo.
6. Proclamación socio Vocal Tercero (Representación Necesaria).
7. Proclamación nueva Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 102.
8. Valor de la cuota societaria.
9. Incorporación de nuevos asociados que reúnan los requisitos estatutarios. Bajas de Asociados.

Nota: de los estatutos sociales: transcurrido 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo por lo prescripto por la ley 666-K, su reglamentación y el presente estatuto social vigente.

Habiéndose agotado el temario preparado para la presente reunión, el señor Presidente levanta la sesión.

Pedro Moises Dellamea

Secretario

Federico Antonio Dalseggio

Presidente

R N°:199.413

E:03/07/2023

>*<

IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL ARGENTINA LUZ DE CRISTO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA La Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina Luz de Cristo llama a Asamblea General Ordinaria el día 20/07/2023 a las 19 horas en su sede de Fray Capen 1.185 de esta ciudad para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del Acta Anterior.
2. Designación de 2 socios para la firma del acta.
3. Consideración de la Memoria y Balance General al 30/09/2020, 30/09/2021 y 30/09/2022.
4. Razones por las que esta Asamblea fue llamada fuera de término.
5. Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de cuentas por terminación de mandato.
6. Temas varios.

Ismael González

Presidente

R N°:199.421

E:03/07/2023

>*<

CLINICA LAS BREÑAS S.R.L.

Las Breñas-Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en su sede social sita en Calle 25 de Mayo 1635 de la Ciudad de Las Breñas, Provincia de Chaco, el día 1° de Septiembre de 2023 a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de accionistas para firmar el acta correspondiente. -
2. Consideración para su tratamiento de la ampliación del plazo de duración de la sociedad, por vencimiento del mismo (Reconducción). -

Dr. Mario A. Demichelis

Director Médico

R N°:199.377

E:30/06 V:10/07/2023

>*<

INMOBILIARIO NECOCHEA II

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los: Fiduciarios del FIDEICOMISO INMOBILIARIO "NECOCHEA II" para el viernes 11 de agosto de 2023, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en Necochea 635, Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos beneficiarios para firmar el acta.
2. Ratificación de acta de asamblea celebrada el 26 de junio de 2023, el 05 de septiembre de 2023 y el 3 de marzo de 2023.
3. Rendición de ingresos y egresos del Fideicomiso al 31 de julio de 2023.
4. Descripción de tareas realizadas a la fecha. Informe de avance de obra. Propuesta de los próximos pasos para avance de obra y presupuesto.
5. Avance de plan de acción a adoptar para casos de beneficiarios con deuda vencida.
6. Votación para conformación de pre consorcio.
7. Consideración de los honorarios del fiduciario.
8. Otros temas de interés.

Declaramos que el fideicomiso no se halla comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550.

Nota: Se recuerda a los beneficiarios que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19550.

Fabian Castellari

Administrador Fiduciario

R N°:199.343

E:30/06 V:10/06/2023

>*<

ANDRES PARRA Y CIA. S.A.,

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los Accionistas de la razón social ANDRES PARRA Y CIA. S.A., sede social de calle Moreno 302 ciudad, a fin de concluir con la debida regularización del marco societario, se convoca nueva Asamblea General ORDINARIA de accionistas para el día siete (07) de Julio año Dos Mil Veintitres (2023) con primera convocatoria a las nueve horas cuarenta y cinco minutos (09,45 Hs.) y, con segunda convocatoria en el mismo día a las once horas (11 Hs.), en sede social. Todo a tenor del siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Suscripción de registro de asistencia a asambleas y designación de dos miembros para que suscriban el acta de asamblea.
2. Ratificación y/o Rectificación de lo tratado por los accionistas en relación a los puntos del orden del día de la asamblea ordinaria convocada el día dos de junio de 2023 (02/06/2023).
3. Designación del Síndico y Síndico suplente.
4. Fijación de remuneraciones de directores y sindicatura.
5. Modificación Art. décimo tercero del Estatuto Social. Quedan debidamente notificados. Fdo. Roberto Andrés Parra, presidente

Roberto Andrés Parra - Presidente

R N°:199.277

E:26/06 V:05/07/2023

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Provincia del Chaco

LICITACION PÚBLICA N° 507/23

OBJETO DEL LLAMADO: compra de cartuchos de tinta originales, según se detalla, para ser utilizados por las distintas áreas de este Organismo.-

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA: Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V- Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- el día 17-07-2023 hasta la hora 08:30.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Contrataciones - Dirección Contable - I.P.D.U.V.- el día 17-07-2023 a las 09:00 horas.-

VENTA DEL PLIEGO: Dpto. Contrataciones - Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.996.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.996.-

Emanuel A. Ortega

A/C Dpto. Compras y Contrataciones

s/c

E:03/07 V:07/07/2023

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 476/23 - EXPEDIENTE N° 131/23**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO AÑO 2023.**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS**FECHA DE APERTURA:** 26 DE JULIO DE 2023**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES:** - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 3223) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.5) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.6) **MONTO ESTIMADO:** \$ 4.500.000,00 (Pesos cuatro millones quinientos).**C.P. Beatriz Noemi Blanco***Jefa Dpto. Compras Y Suministros*

s/c

E:03/07 V:12/07/2023

—>*<—

INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD*Provincia del Chaco*

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PUBLICA N2 3/2023 - DECRETO N2 1714/23 - EXPEDIENTES N2 37-2022-2507-AE**OBJETO:** Reparación de vehículo oficial Volkswagen Amarok AA-614-JF, especificaciones en pliego.**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.638.800. (PESOS UN MILLON SEICIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 0/100)-**APERTURA:** El día 13 de julio de 2023, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Montegudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 12 de julio a las 12hs.**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRES MIL (\$ 3000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.**Isidro Jose Lorenzo***Presidente*

s/c

E:30/06 V:10/07/2023

—>*<—

INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD*Provincia del Chaco*

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PUBLICA N2 8/2023 - DECRETO N2 1671/23 - EXPEDIENTES N2 37-2023-2122-AE**OBJETO:** adquisición de 30 sillas de ruedas estandar adultos para personas con discapacidad motriz, especificaciones en pliego.**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.500.000. (PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 0/100)-**APERTURA:** El día 06 de julio de 2023, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Montegudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 05 de julio a las 12hs.**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.**Isidro Jose Lorenzo***Presidente***Cr. Edgardo Coronel***A/C Dic. de Administración*

s/c

E:26/06 V:05/07/2023

—>*<—

PODER JUDICIAL*Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 461/23 - EXPEDIENTE N° 126/23****OBJETO:** SERVICIO DE CORRESPONDENCIA NACIONAL Y PROVINCIAL.**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS**FECHA DE APERTURA:** 10 DE JULIO DE 2023**HORA:** 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES:** - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 322

3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

5) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

6) **MONTO ESTIMADO:** \$ 22.000.000,00 (Pesos ventidos millones).

C.P. Beatriz Noemi Blanco

Jefa Dpto. Compras Y Suministros

s/c

E:28/06 V:07/07/2023

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI

Provincia del Chaco

ORDENANZA MUNICIPAL N°6.305/2023

MACHAGAI, 28 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente Administrativo de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai N°34.156/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Despacho de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, del día 22/03/2023, trató el Expediente del Solicitante, Sr. FLEITAS, ANGEL ALBERTO, DNI N° 36.242.786, S/ Parcela 16 - Manzana 37 - Circunscripción I -, de esta Ciudad de Machagai;

Que, la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, atento a los antecedentes documentales de la causa, RESUELVE: REVOCAR parcialmente la Ordenanza Municipal N° 4.518/2016, de fecha 20 de Septiembre de 2016, donde se PREADJUDICA EN VENTA, en su punto 14) al Sr. RAMIREZ, LEANDRO D.N.I N°33.732.738, de Nacionalidad Argentina, el inmueble constituido por la Parcela 16 - Manzana 37 - Circunscripción I - Banco de Tierras, de la Ciudad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco. - Todo a los efectos de regularizar el inmueble en cuestión;

Que, no existiendo impedimento legal alguno y habiendo sido tratado y aprobado el Despacho de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, por unanimidad de los Miembros presentes del Cuerpo, en Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante Municipal, del día, 27/03/2023, constando en Acta N°114/2023, y;

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MACHAGAI

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: REVOCAR parcialmente la Ordenanza Municipal N°4.518/2016, de fecha 20 de Septiembre de 2016, donde se PRE-ADJUDICA EN VENTA, en su punto 14) al Sr. RAMIREZ, LEANDRO D.N.I N° 33.732.738, de Nacionalidad Argentina, el inmueble constituido por la Parcela 16 - Manzana 37 Circunscripción I - Banco de Tierras, de la Ciudad de Machagai, Departamento 25 de Mayo Provincia del Chaco.- Todo a los efectos de regularizar el inmueble en cuestión. -

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a través de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai, de lo resuelto a RAMIREZ, LEANDRO D.N.I N°33.732.738, a los efectos legales que correspondan.-

ARTICULO 3°: REFRENDAR la presente Ordenanza por el Secretario de Concejo Municipal, Sr. Dardo Luis Fernández.-

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE al Ejecutivo Municipal, para su EXAMEN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Dardo Luis Fernández

Secretario Concejo Deliberante

Jose Luis Rudaz

Presidente Concejo Deliberante

s/c

E:30/06 V:05/07/2023

CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DIGITAL ANEXO I CONTENIENDO RESOLUCION N° 1118/2023 DEL INSTITUTO DE CULTURA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ANEXO I

RESISTENCIA, 12 de abril de 2023

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E-34-2022- 7393-Ae, Leyes N° 1998-A y N° 1690-E, Decretos N° 1349/12 y su modificatorio N° 915/13, Decretos N° 139/2021 y N° 993/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada actuación electrónica, se llama a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, en el ámbito de la Jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, para cubrir siete (7) cargos de Músicos que integrarán el elenco de la Orquesta Sinfónica del Chaco, con la modalidad de carácter "artístico" bajo el vínculo de locación de servicios;

Que los cargos de músicos a concursar, corresponden a las funciones de: Violín, cuatro (4) cargos y Violoncello, tres (3) cargos, conforme a lo establecido en Planilla Anexa N° I a la presente Resolución;

Que el Decreto N° 1349/12 y modificatorio Decreto N° 915/13, reglamenta la Ley N° 1998-A que crea, en el ámbito de la jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, la modalidad de contrato de carácter "artístico" bajo el vínculo de locación de servicios, para el desempeño de tareas relacionadas con las disciplinas que requieran la predisposición natural y aspectos de carácter profesional, para crear e interpretar obras de arte, a través de la conjugación del talento y de la formación artística, sujeto a examen de reválida de aptitudes cada cuatro años;

Que el Decreto N° 139/2021, implementa el "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas" el cual será accesible desde la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital - TGD" y servirá para todo Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición, ya sean estos Abiertos o Internos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, con el objeto de optimizar el procedimiento de difusión, inscripción y las distintas etapas de evaluación y finalización de los Procesos de Concursos;

Que el Decreto N° 993/21 implementa el "Diccionario de Competencias" que permitirá trabajar las habilidades ya instaladas y las que tendrán que desarrollarse en cada uno de los agentes públicos de las distintas jurisdicciones, incrementando la productividad, mejorando la motivación y permitiendo desarrollarse en su respectivo puesto de trabajo;

Que han tomado debida intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la



Subsecretaría de gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y Coordinación de los llamados a concurso;

Que la medida propiciada se encuadra en las prescripciones de la Ley N° 1998-A y Decreto Reglamentario N° 1349/12 y modificatorio Decreto N° 915/13;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1°: Llámese a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición en el ámbito del Instituto de Cultura del Chaco- Jurisdicción 34, para cubrir siete (7) de músicos para cumplir funciones en la Orquesta Sinfónica del Chaco, según lo detallado en Planilla Anexa I de la presente Resolución.

Artículo 2°: Constitúyase el Tribunal Examinador Jurisdiccional conforme lo establecido en Anexo I- Punto J)- Decretos N° 1349/12 y su modificatorio N° 915/13, quedando especificado de la siguiente manera:

El Tribunal Examinador estará compuesto por:

- El Presidente del Instituto de Cultura del Chaco como representante Titular del organismo quien actuará como Presidente del Tribunal Examinador y/o quien este designe.
- Un representante de la Unidad de Recursos Humanos jurisdiccional.
- Dos (2) Artistas de reconocidas trayectorias provinciales, regionales o nacionales en el lenguaje artístico.
- Un (1) representante gremial, en carácter de veedor.
- El Director de la Orquesta Sinfónica del Chaco.

Artículo 3°: Apruébese Anexo I- "Planilla de Cargos por Función", Anexo II- "Bases y Condiciones para el Llamado a Concurso Abierto para cumplir Funciones de Músicos de la Orquesta Sinfónica del Chaco", Anexo III- "Modelo de Contrato de Locación de Servicios" y "Anexo IV a), IV- b)- "Formulario Descripción de Puestos de Trabajo-D.T.P.", para el Llamado a Concurso que se convoca por el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°: Establécese que el Tribunal Examinador publicará y exhibirá el dictamen con la nómina del puntaje obtenido y el orden de mérito, y elaborará el dictamen final de aprobación de ganadores.

Artículo 5°: Conforme al resultado del Concurso, se efectuará la contratación de las/los postulantes ganadores, según lo establecido en Anexo III- Modelo de Contrato de Locación de Servicios- Decreto N° 1349/12.



Artículo 6°: La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones de la Ley N° 1998-A y Decreto Reglamentario N° 1349/12 y su modificatorio Decreto N° 915/13.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro de esta Secretaría General, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y Archívese.

RESOLUCION N° 1118/2023



Prof. Francisco Romero
PRESIDENTE
Instituto de Cultura
de la Provincia del Chaco

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 1118/2023
PLANILLA DE CARGOS POR PUESTOS A CONCURRAR PARA CUMPLIR FUNCIONES EN
LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL CHACO.

Categoría	C.E.I.C. N°	Denominación	CUOF N°	Puesto
Personal Transitorio	839	Contratado Administrativo y Técnico	66- Anexo 1- Orquesta Sinfónica del Chaco	Músico Violinista
Personal Transitorio	839	Contratado Administrativo y Técnico	66- Anexo 1- Orquesta Sinfónica del Chaco	Músico Violinista
Personal Transitorio	839	Contratado Administrativo y Técnico	66- Anexo 1- Orquesta Sinfónica del Chaco	Músico Violinista
Personal Transitorio	839	Contratado Administrativo y Técnico	66- Anexo 1- Orquesta Sinfónica del Chaco	Músico Violinista
Personal Transitorio	839	Contratado Administrativo y Técnico	66- Anexo 1- Orquesta Sinfónica del Chaco	Músico Violoncelista
Personal Transitorio	839	Contratado Administrativo y Técnico	66- Anexo 1- Orquesta Sinfónica del Chaco	Músico Violoncelista
Personal Transitorio	839	Contratado Administrativo y Técnico	66- Anexo 1- Orquesta Sinfónica del Chaco	Músico Violoncelista

"La presente planilla consta de siete (7) cargos"



Prof. Francisco Romero
PRESIDENTE
Instituto de Cultura
de la Provincia del Chaco

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N° 1118/2023
BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUMPLIR FUNCIONES DE MÚSICOS DE LA
ORQUESTA SINFONICA DEL CHACO

1. INTRODUCCION

El Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco llama a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para cumplir funciones de músicos en la Orquesta Sinfónica del Chaco, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Provincial N° 1998- A y Decreto Reglamentario N° 1349/12 y su modificatorio Decreto N° 915/13.

2. REQUISITOS BASICOS

- 2.1- Título que acredite la formación artística específica, o antecedentes demostrables que acrediten su idoneidad y nivel artístico requerido, el que será evaluado en la etapa de oposición.
- 2.2- Experiencia demostrable, acorde al puesto a cubrir.
- 2.3- Ser de sexo masculino, femenino o no binario, argentino o argentina, nativo o por opción, o extranjero con una residencia ininterrumpida e inmediata de tres (3) años en nuestro país, acreditada con certificado de residencia.
- 2.4- Presentar declaración jurada de no tener proceso penal pendiente ni haber sido condenado en causa criminal por delito doloso.
- 2.5- La inscripción podrá realizarse a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas"- Decreto N° 139/21.
- 2.6 - El proceso de inscripción se encuentra regulado mediante la utilización del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas" – Decreto N° 139/21, el mismo emite un número aleatorio a cada aspirante como comprobante de su inscripción al concurso que se adjunta al final del presente reglamento y el currículum vitae personal acompañado de fotocopias autenticadas por autoridad competente de toda la documentación pertinente.

3. INSTANCIAS DEL CONCURSO

- 3.1- **Inscripción de Postulantes:** La inscripción se realizará a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas, donde estará disponible el Formulario de Inscripción Digital, el cual será accesible desde la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital – TGD" (www.gobiernodigital.chaco.gob.ar), conforme a lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 139/21.

En la misma inscripción deberá adjuntar en formato digital la documentación que acredite en los antecedentes invocados en el formulario de inscripción.

La inscripción al concurso importa el pleno conocimiento y aceptación de las bases establecidas.

Los datos que el interesado consigne al momento de la inscripción, tendrán el carácter de declaración jurada y cualquier falsedad será causal inmediata de eliminación del proceso de selección.



La falta y/o falsedad de respaldo documental de los antecedentes invocados, será causal del rechazo del antecedente no documentado.

3.2- Evaluación de Antecedentes: Tiene por objeto determinar el puntaje total que se obtendrá de la sumatoria de los valores que se asignen a los antecedentes.

3.3- Oposición: Tiene por objeto determinar si el postulante puede aplicar con la idoneidad pertinente sus conocimientos, habilidades y formación y/o desempeño artístico a los requerimientos del puesto de trabajo. Se detalla más adelante en este reglamento los requisitos de audición.

3.4- Coloquio: Tiene por objeto establecer un contacto personalizado e individual con el concursante, permitiendo al jurado indagar acerca de sus motivaciones, compromiso, disponibilidad y expectativas

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

4.1- Tiene por objeto, proponer la descripción de los puestos de trabajo a cubrir a través de los concursos, requisitos y perfiles exigibles, conforme a lo establecido en los Anexos IV a) y IV b)- "Formulario Descripción de Puestos de Trabajo- D.P.T." de la presente Resolución.

5. CONFECCION DEL CURRICULUM VITAE

5.1- La carga de lo requerido en este punto se cumplirá al momento de la inscripción, conforme lo establece el Punto 3.1. Inscripción a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas"

6. ANTECEDENTES PERSONALES

- 6.1- Nombre y Apellido
- 6.2- Documento (1ra y 2da hoja)
- 6.3- Nacionalidad
- 6.4- Lugar de residencia y domicilio
- 6.5- Teléfono, fax, correo electrónico, página web.
- 6.6- Lugar y Fecha de Nacimiento.
- 6.7- Estado Civil.
- 6.8- Foto

7. ANTECEDENTES PROFESIONALES

- 7.1- Título habilitante o afín en el lenguaje artístico específico o idoneidad acreditada.
- 7.2- Antecedentes laborales.
- 7.3- Cursos.
- 7.4- Participación de Obras.
- 7.5- Premios y Becas concursadas ganadas, etc.

8. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES



8.1- Tiene por objeto determinar el puntaje total que se obtendrá de la sumatoria de los valores que se asignen a los antecedentes, conforme el siguiente cuadro de ponderación:

Título	Premios/Becas	Participación en Obras	Antecedentes Laborales	Cursos
Universitario afín a la disciplina 8 pts.	4 o más en la disciplina: 3 pts.	6 o más en la disciplina: 3 pts.	Relacionados con la disciplina en organismos públicos: 2 pts.	6 o más relacionados con la disciplina: 2 pts.
Terciario afín a la disciplina 5 pts.	Más de 2 hasta 3 en la disciplina: 2 pts.	Más de 3 hasta 5 en la disciplina: 2 pts.	Relacionados con la disciplina: 1 pto.	Hasta 5 relacionados con la disciplina: 1 pto.
Otros Universitario: 3 pts.	1 premio en la disciplina: 1 pto.	Hasta 2 en la disciplina: 1 pto.		
Otros terciarios 2 pts.				
Secundario: 1 pto.				

9. OPOSICION

- 9.1- En esta instancia se determinará si el postulante puede aplicar sus conocimientos y formación en el desempeño artístico, según los requerimientos del puesto de trabajo, mediante ensayo público, conforme lo determine la convocatoria y será excluyente para pasar a la instancia del Coloquio.
- 9.2- El temario será definido por el Instituto de Cultura del Chaco.
- 9.3- Arribarán a esta instancia quienes hayan aprobado la instancia de antecedentes, y será excluyente para pasar a la Etapa de Coloquio.
- 9.4- Ningún concursante podrá estar presente en la oposición de cualquier otro concursante.
- 9.5- Las audiciones no estarán abiertas al público en general.

10. COLOQUIO



10.1- En esta etapa se establecerá contacto personalizado con los postulantes, entrevistando a cada concursante por separado y en privado, permitiendo indagar acerca de las motivaciones, expectativas y competencias del entrevistado.

10.2- El jurado deberá puntuar las competencias establecidas en el DPT aprobado, otorgando un valor el que no podrá superar en cada competencia al establecido como parámetro.

11. CALIFICACION Y ORDEN DE MERITO

11.1- Calificación de las etapas de evaluación: La calificación será numérica conforme a los puntajes que se consignan:

11.1.1 **Antecedentes:** Cero (0) a veinte puntos (20), puntaje mínimo exigible: diez (10) puntos.

11.1.2- **Oposición:** En esta instancia se evaluará el desempeño individual y grupal del concursante:

11.1.2.1- Audición/ Evaluación Individual: Cero (0) a treinta (30) puntos. Puntaje mínimo exigible: veinte (20) puntos.

11.1.2.2- Audición/ Evaluación Grupal: Cero (0) a treinta (30) puntos. Puntaje mínimo exigible: veinte (20) puntos.

11.1.3- **Coloquio:** Cero (0) a veinte (20) puntos. Puntaje mínimo exigible: diez (10) puntos.

11.2 -**Calificación Total:** Se procederá a la aplicación de la metodología de sumatoria de los puntajes obtenidos en cada etapa de evaluación y se determinará el orden de mérito (Ley 1998-A Decreto 1349/12 y Decreto modificatorio N° 915/13)

12. DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

12.1- El Tribunal Examinador estará compuesto por:

a. El Presidente del Instituto de Cultura del Chaco como representante Titular del organismo quien actuará como Presidente del Tribunal Examinador y/o quien este designe.

b. Un (1) representante de la Unidad de Recursos Humanos jurisdiccional.

c. Dos (2) artistas de reconocida trayectoria provincial, regional o nacional en el lenguaje artístico.

d. Un (1) representante Gremial, en carácter de veedor.

e. El Director de la Orquesta Sinfónica de Chaco.

12.2- Los integrantes del Tribunal Examinador serán designados por el Instituto de Cultura del Chaco y la nómina será publicada en lugar visible en el ámbito del Organismo por tres (3) días previos a la realización del concurso.

12.3- Veedores: en el mismo recinto, pero en otra mesa, podrán actuar en carácter de tales con voz, pero sin voto:

12.3.1 Un (1) representante gremial, en carácter de veedor.

12.3.2 Queda expresamente establecido que se considerará suficiente la presencia de un (1) veedor para sustanciar todas las instancias del concurso.

12.4 - Causales de excusación del Tribunal Examinador y de los Veedores:



- 12.4.1 Tenga parentesco con cualquier postulante por consanguinidad dentro del cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.
- 12.4.2 Amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los postulantes.
- 12.4.3 Tenga relación comercial, profesional, docente y/o dependencia laboral con cualquiera de los inscriptos.
- 12.5 - El Tribunal Examinador evaluará las instancias del concurso y elevará al Instituto de Cultura del Chaco el orden de mérito por escrito con el dictamen respectivo, previa publicación en lugar visible por un plazo de tres (3) días hábiles.
- 12.6 -La decisión del Tribunal Examinador en todas las instancias del concurso es inapelable.
- 12.7 - El dictamen del Tribunal Examinador contendrá como mínimo:
 - 12.7.1 Nómina de inscriptos con indicación de puntaje total obtenido, según calificación establecida en el punto 8.2
 - 12.7.2 En los casos de descalificación, el Jurado indicará la causal.
 - 12.7.3 Nómina de orden de mérito.
 - 12.7.4 Toda otra información que a criterio del tribunal examinador amerite incluir.
 - 12.7.5 Los aspirantes tendrán tres (3) días hábiles a partir de la última publicación para solicitar aclaratorias tendientes a suplir eventuales omisiones o corregir errores materiales.

13. CRONOGRAMA

- 13.1. **Difusión del Concurso:** Se realizará durante tres (3) días a partir de la aprobación de la Resolución a través del Boletín Oficial y "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas" la fecha de aprobado mediante Decreto N° 139/21.
- 13.2. **Inscripción:** Durante diez (10) días hábiles posteriores a la fecha correspondiente a la última publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial y en la plataforma digital "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas".
- 13.3. **Constitución del Jurado:** Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la finalización de la inscripción.
- 13.4. **Evaluación de Antecedentes:** Al día hábil siguiente de finalizada la publicación de la constitución del jurado del concurso.
- 13.5. **Evaluación de Oposición:** A partir de los dos (2) días hábiles posteriores a la finalización de la etapa de evaluación de antecedentes.
- 13.6. **Evaluación de Coloquio:** A partir de las veinticuatro (24) horas posteriores a la finalización de la evaluación de la oposición.
- 13.7. **Audición:** A partir de las veinticuatro (24) horas posteriores a la finalización de la entrevista.
- 13.8. **Publicación del resultado del Concurso:** A partir de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la finalización de la audición.

14. DECLARACION DE DESIERTO

El Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición se declarará desierto en los siguientes casos:



- 14.1- Por ausencia absoluta de aspirantes.
- 14.2- Por ausencia de aspirantes que reúnan los requisitos mínimos.
- 14.3- Por ausencia de aspirantes que obtengan el puntaje mínimo para cualquiera de las etapas.
- 14.4- Cuando por alguna de las anteriores circunstancias se declare desierto el llamado a concurso, el Instituto de Cultura del Chaco convocará a un nuevo concurso, pudiendo cubrir temporalmente el puesto de trabajo, por el término máximo de un (1) año hasta que se concretara el mismo, con artistas que integren los espacios culturales o elencos estables donde se radicare el concurso.

15. ASPECTOS GENERALES

- 15.1- El traslado y estadía de los concursantes corre por su propia cuenta y cargo.
- 15.2- La sola inscripción en este concurso implica el pleno conocimiento y total aceptación del presente reglamento en todos sus puntos y de las normas específicas que se aprueben en el llamado a concurso.
- 15.3- Todas las instancias son inapelables.
- 15.4- Todos los aspectos no previstos en el presente reglamento serán de exclusiva resolución por parte del Instituto de Cultura del Chaco.
- 15.5- El Instituto de Cultura se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, por razones de fuerza mayor debidamente acreditada.
- 15.6- Para todos los casos no previstos en el presente reglamento, se aplicarán las disposiciones del Decreto N° 1618/10.
- 15.7- Luego del Dictamen del concurso, el concursante seleccionado cumplirá sus funciones una vez resuelta la contratación, según los plazos administrativos correspondientes.
- 15.8- Los postulantes que sean seleccionados en el presente concurso deberán hacerse cargo de sus funciones a partir del momento que determine el Instituto de Cultura del Chaco y quedarán sujetos a la reglamentación de tareas vigente para los agentes del mismo.

16. REQUISITOS DE AUDICION

- 16.1- Obra solista:
 - 16.1.1- Un movimiento de concierto, el instrumento que adicione, con su respectiva cadencia del concursante o Música de Cámara.
 - 16.1.2- Una obra de concierto del repertorio que adicione, con acompañamiento de piano.
 - 16.1.3- El concursante debe presentarse a la audición con su pianista acompañante para la ejecución de esta obra. El Instituto de Cultura del Chaco queda expresamente eximido de proveer pianista/s para las audiciones.
- 16.2- Pasajes de Orquesta: Obra, o fragmentos, de obras impuestas de acuerdo al detalle en estas bases.



16.3- Conocimiento teórico: Acerca de las obras concursadas, el pasaje será presentado al postulante en el momento de la audición, concediéndole un máximo de diez (10) minutos para su lectura silenciosa antes de la ejecución.

17. OBRAS

17.1 Repertorios de pasajes para Violín:

- a) Betthoven: 5° Sinfonía Op.67. 2° Mov. (completo)
- b) Debussy: Preludio a la siesta de un fauno (del 2 al 8 exclusive)
- c) Greig: peer Gynt, Suite N°1 Op.46 (del primer número, Letra B hasta Letra D, inclusive)
- d) Smetana: La novia vendida, Obertura (DC hasta letra A, inclusive)

17.2 Repertorios de pasajes para Violoncello:

- a) Betthoven: 5° Sinfonía Op.67. 2° Mov. (completo)
- b) Debussy: Preludio a la siesta de un fauno (del 2 al 8 exclusive)
- c) Greig: peer Gynt, Suite N°1 Op.46 (del cuarto número, Letra B hasta Letra D, inclusive)
- d) Smetana: La novia vendida, Obertura (DC hasta letra A, inclusive)



Prof. Francisco J. J. J.
PRESIDENTE
Instituto de Cultura
de la Provincia del Chaco

ANEXO III A LA RESOLUCION N° 1118/2023

MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS- DECRETO N° 1349/12

Entre el Gobierno de la Provincia del Chaco, representado en este acto por debidamente autorizado por Decreto N°..... actuando de carácter de "LOCATORIO", por una parte y por otra, el Señor/a- DNI N°..... de nacionalidad argentino, estado civil con domicilio real en, de Resistencia, Chaco como LOCADOR, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: -----

-Primera: EL LOCATORIO contrata los servicios del LOCADOR para cumplir funciones como, durante el periodo, en un todo acuerdo con el resultado del concurso y designación aprobada por Decreto N° s/ Ley N° 1998-A (Antes Ley N° 6936), en los días y horarios que fije el Instituto de Cultura del Chaco. -----

Segunda: Serán de aplicación para el LOCADOR las disposiciones de la Ley N° 1998-A y supletoriamente las normas aprobadas por la Ley N° 292-A. -----

Tercera: EL LOCADOR, se acogerá a los beneficios del servicio de Obra social que presta el Instituto de Servicios Sociales, Seguro y Préstamos de la Provincia del Chaco, estando obligado a solicitar su afiliación dentro de los noventa (90) días corridos contados a partir de la celebración del presente contrato. -----

Cuarta: EL LOCADOR percibirá como única retribución por los servicios que presta la suma de pesos (\$.....) mensuales, monto que surge de la remuneración fijada para el cargo concursado, en la equivalencia aprobada por Planilla Anexa III al Decreto N° 1349/12. EL LOCADOR, además del monto mencionado tendrá derecho a percibir las asignaciones familiares que correspondan por alcance de la Ley N° 505- H (Antes Ley N° 3049) y sus modificatorias y los importes correspondientes a comisiones de servicio encomendadas en el marco de lo establecido en el Decreto N° 1324/78-(t.o).-----

Quinta: EL LOCADOR tendrá derecho a todos los permisos previstos en el punto B) del Artículo 1º, a excepción del inciso 3,6, 7 y 10 del mismo punto, a todas las licencias ordinarias y a las extraordinarias a excepción de las establecidas en los incisos 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 en el punto b) del Artículo 1º de la Ley N° 645-A (Antes Ley N° 3521). La Licencia Anual Ordinaria será otorgada cuando haya prestado en forma efectiva y real seis (6) meses de servicio, y por un término no mayor de veintitrés (23) días corridos. La Licencia Anual Ordinaria deberá ser otorgada dentro del año calendario y antes del periodo de terminación del presente contrato. Para la Licencia ordinaria por motivo de salud, solo será admitida la encuadrada como lesión común o por enfermedad ocupacional, cubriendo sólo hasta los dos años con goce de haberes y la atención de familiar enfermo. -----

Sexta: El alcance de los beneficios estipulados, caducará automáticamente cuando el LOCADOR no supere la reválida establecida en el Artículo 3º de la Ley N° 1998-A (Antes Ley N° 6936) o por cualquier causa legal prevista en la Ley N° 292-A (Antes Ley N° 2017) que pueda determinar la baja del agente. -----

Séptima: El presente contrato tendrá vigencia a partir de..... y hasta el renovándose automáticamente por el mismo plazo, durante tres años siguientes y



consecutivos, pudiendo rescindirse por cualquiera de las partes mediante notificación fehaciente efectuada con quince (15) días de anticipación en cuyo caso no corresponderá indemnización para el LOCADOR dejándose establecido que el presente contrato es el que se celebra.

Octava: El presente contrato deberá ser sellado conforme a las disposiciones respectivas por el LOCADOR.

Novena: En prueba de conformidad, firman las partes tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los días del mes de del año.....



Prof. Francisco Romero
PRESIDENTE
Instituto de Cultura
de la Provincia del Chaco

**ANEXO IV a)- A LA RESOLUCION N° 1118/2023
Formulario Descripción de Puesto de Trabajo (Decreto N° 1349/12)**

I) Identificación del Puesto: músico

Nombre del Puesto: Músico Violín	Número de dependientes: (-)
Unidad Organizativa: Instituto de Cultura del Chaco-Área de Música- Orquesta Sinfónica del Chaco	
CUOF N°: 66- Anexo 1	Escalafón: Artístico
Localidad: Resistencia Unidad de Desarrollo Territorial - UDT 12	

II) Ubicación en la Estructura Orgánica:

Instrumento Legal	Ley 1998-A- Decreto 1349/12
Dependencia Jerárquica/ Funcional	Instituto de Cultura del Chaco- Presidencia
Autoridad Jerárquica/ Funcional	Director de la Orquesta Sinfónica del Chaco

III) Responsabilidad Primaria y/o acciones o "tareas"

01	Ejecución de instrumentos musicales a Nivel Profesional.
02	Asistencia a Ensayos de la Orquesta Sinfónica del Chaco.
03	Participación en conciertos, galas y eventos a fines.
04	Liderazgo de sección, respeto a reglamento interno de usos y costumbres musicales

IV) Requisitos:

Edad:	Entre 18 y 45 años	
		Excluyente
Formación	Secundario Completo	X
	Terciario Completo	
	Universidad Completo	
Conocimiento Específicos (Conocimientos Considerados Específicos para cumplir con el desarrollo de las tareas, inherentes al puesto)	Excluyentes:	a) Conservatorio b) Estudios Avanzados Académicos o Particulares
	Deseables:	Título Específico habilitante de Licenciado/ Licenciada- Profesor/ Profesora de Música.

V) Competencias Laborales:

a. Adaptación al Cambio	15	Capacidad para controlar y mantener la calma en escenarios de cambio e incertidumbre.
b. Adhesión a normas Políticas	X	Compromiso con pares, superiores y tareas.
c. Aserividad	X	Habilidades para buenas relaciones y fomento de sólidos equipos de trabajo.
d. Capacidad de decisión	X	Habilidad para tomar curso de acción inmediata.
e. Capacidad de Negociación	X	Habilidad para mantener diálogos productivos y alcances de objetivos mediante la convicción y la experiencia.
f. Compromiso Organizacional	20	Responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización.
g. Criterio	X	Juicio y discernimiento para la toma de decisión u opinión.
h. Ética	25	Capacidad de reflexión sobre acciones y conductas conforme el marco de las normas para la administración pública.
i. Innovación y Creatividad	X	Imaginación e intuición con capacidad de asociación.
j. Inteligencia Practica	X	Rapidez para situación en nuevos escenarios.
k. Liderazgo	X	Capacidad de tomar iniciativa, gestionar, convocar, promover incentivar, motivar y evaluar grupos o equipos.
l. Manejo del Conflicto	X	Capacidad para determinación de estrategias y actividades para prevenir escalada de tensiones y/o para transformar relaciones de confrontación.
m. Planificación	X	Capacidad para determinar metas y prioridades estipuladas: acción, plazos y recursos.
n. Pro actividad	X	Toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas.
o. Trabajo en Equipo	X	Capacidad de trabajar con otros para conseguir metas comunes.



p. Flexibilidad	X	Habilidades de adaptación y trabajo en situaciones variadas y con personas y grupos diversos.
q. Tolerancia a la Presión	15	Habilidad para actuar bajo presión.
r. Compromiso con el Aprendizaje	X	Compromiso continuo en el aprendizaje de cambios continuos.
s. Pensamiento Analítico	X	Capacidad de identificar las relaciones de causas y efectos.
t. Otras Especificas del Puesto	X	-----

VI) Temario de Examen:

Específico: a) Bethoven: 5° Sinfonía Op.67. 2° Mov. (completo) b) Debussy: Preludio a la siesta de un fauno (del 2 al 8 exclusive)	General: a) Greig: peer Gynt, Suite N°1 Op.46 (del primer número. Letra B hasta Letra D, inclusive) b) Smetana: La novia vendida. Obertura (DC hasta letra A, inclusive)
---	---



Prof. Francisco Romero
PRESIDENTE
Instituto de Cultura
de la Provincia del Chaco

**ANEXO IV a)- A LA RESOLUCION N° 1118/2023
Formulario Descripción de Puesto de Trabajo (Decreto N° 1349/12)**

I) Identificación del Puesto: músico

Nombre del Puesto: Músico Violín	Número de dependientes: (-)
Unidad Organizativa: Instituto de Cultura del Chaco-Área de Música- Orquesta Sinfónica del Chaco	
CUOF N°: 66- Anexo 1	Escalafón: Artístico
Localidad: Resistencia	Unidad de Desarrollo Territorial – UDT 12

II) Ubicación en la Estructura Orgánica:

Instrumento Legal	Ley 1998-A- Decreto 1349/12
Dependencia Jerárquica/ Funcional	Instituto de Cultura del Chaco- Presidencia
Autoridad Jerárquica/ Funcional	Director de la Orquesta Sinfónica del Chaco

III) Responsabilidad Primaria y/o acciones o "tareas"

01	Ejecución de instrumentos musicales a Nivel Profesional.
02	Asistencia a Ensayos de la Orquesta Sinfónica del Chaco
03	Participación en conciertos, galas y eventos a fines.
04	Liderazgo de sección. respeto a reglamento interno de usos y costumbres musicales

IV) Requisitos:

Edad:	Entre 18 y 45 años	
		Excluyente
Formación	Secundario Completo	X
	Terciano Completo	
	Universidad Completo	
Conocimiento Específicos (Conocimientos Considerados Específicos para cumplir con el desarrollo de las tareas inherentes al puesto)	Excluyentes:	a) Conservatorio b) Estudios Avanzados Académicos o Particulares
	Deseables:	Título Especifico habilitante de Licenciado/ Licenciada- Profesor/ Profesora de Música.

V) Competencias Laborales:

a. Adaptación al Cambio	15	Capacidad para controlar y mantener la calma en escenarios de cambio e incertidumbre.
b. Adhesión a normas Políticas	X	Compromiso con pares, superiores y tareas.
c. Aserividad	X	Habilidades para buenas relaciones y fomento de sólidos equipos de trabajo.
d. Capacidad de decisión	X	Habilidad para tomar curso de acción inmediata.
e. Capacidad de Negociación	X	Habilidad para mantener diálogos productivos y alcances de objetivos mediante la convicción y la experiencia.
f. Compromiso Organizacional	20	Responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización.
g. Criterio	X	Juicio y discernimiento para la toma de decisión u opinión.
h. Ética	25	Capacidad de reflexión sobre acciones y conductas conforme el marco de las normas para la administración pública
i. Innovación y Creatividad	X	Imaginación e intuición con capacidad de asociación.
j. Inteligencia Practica	X	Rapidez para situación en nuevos escenarios.
k. Liderazgo	X	Capacidad de tomar iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar grupos o equipos.
l. Manejo del Conflicto	X	Capacidad para determinación de estrategias y actividades para prevenir escalada de tensiones y/o para transformar relaciones de confrontación.
m. Planificación	X	Capacidad para determinar metas y prioridades estipuladas: acción, plazos y recursos.
n. Pro actividad	X	Toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas.
o. Trabajo en Equipo	25	Capacidad de trabajar con otros para conseguir metas



q) Tolerancia a la Presión	15	Habilidad para actuar bajo presión.
r) Compromiso con el Aprendizaje	X	Compromiso continuo en el aprendizaje de cambios continuos.
s) Pensamiento Analítico	X	Capacidad de identificar las relaciones de causas y efectos.
t) Otras Específicas del Puesto	X	-----

VI) Temario de Examen:

Específico: a) Bethoven: 5° Sinfonía Op.67. 2° Mov. (completo) b) Debussy: Preludio a la siesta de un fauno (del 2 al 8 exclusive)	General: a) Greig: peer Gynt, Suite N°1 Op.46 (del cuarto número, Letra B hasta Letra D, inclusive) b) Metana: La novia vendida, Obeitura (DC hasta letra A, inclusive)
---	--



Prof. Francisco Romero
PRESIDENTE
Instituto de Cultura
de la Provincia del Chaco

s/c

E:30/06 V:03/07/2023